

VI PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES

Ayuntamiento de Valladolid

2025-2028

EDITA: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

FECHA DE EDICIÓN: ABRIL 2025

DISEÑO Y MAQUETACIÓN: FORMA DE NUBE

DEPÓSITO LEGAL: DL VA 176-2025



VI PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES

Ayuntamiento de Valladolid

2025-2028



ÍNDICE DE CONTENIDOS

| | |
|--|----|
| PRESENTACIÓN | 7 |
| 1. INTRODUCCIÓN | 11 |
| 2. EVALUACIÓN DEL V PLAN MUNICIPAL SOBRE DROGAS | |
| Y OTRAS ADICIONES | 17 |
| 3. DIAGNÓSTICO: ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LAS | |
| ADICIONES EN LA POBLACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN | 29 |
| 4. MARCO NORMATIVO | 47 |
| 5. PRINCIPIOS ESTRATÉGICOS | 59 |
| 6. MECANISMOS DE COORDINACIÓN | 63 |
| 7. ÁREAS DE INTERVENCIÓN | 67 |
| 7.1. ÁREA DE PREVENCIÓN EN EL ÁMBITO COMUNITARIO | 67 |
| 7.2. ÁREA DE PREVENCIÓN EN EL ÁMBITO FAMILIAR | 69 |
| 7.3. ÁREA DE PREVENCIÓN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO | 71 |
| 7.4. ÁREA DE PREVENCIÓN E INTEGRACIÓN EN EL ÁMBITO LABORAL | 72 |
| 7.5. ÁREA DE FORMACIÓN | 74 |
| 7.6. ÁREA DE CONTROL DE LA OFERTA Y DISMINUCIÓN DE RIESGOS | 77 |
| 7.7. ÁREA DE DIFUSIÓN, COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN | 79 |
| 8. PRESUPUESTO | 85 |
| 9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN | 89 |
| 10. OBJETIVOS, ACCIONES, ÁREAS IMPLICADAS E | |
| INDICADORES DE EVALUACIÓN | 93 |



Desde el Ayuntamiento de Valladolid reafirmamos nuestro compromiso con la prevención de las adicciones como prioridad para el bienestar de nuestros jóvenes. Con la puesta en marcha del VI Plan de Prevención de Adicciones 2025-2028, seguimos apostando por una estrategia integral que nos permita reducir los factores de riesgo, promover hábitos de vida saludables y garantizar una intervención eficaz en los distintos ámbitos de la sociedad.

Las adicciones, tanto a sustancias como a nuevas formas de consumo y tecnologías, representan un problema creciente que nos preocupa profundamente como gobierno municipal. Sabemos que afectan no solo a quienes las padecen, sino también a sus familias y al conjunto de la comunidad, impactando en la salud, el desarrollo personal y la cohesión social. Por ello, no podemos permanecer ajenos y debemos reforzar nuestros esfuerzos en prevención y concienciación.

Este plan se apoya en la educación, la sensibilización y la coordinación entre administraciones, entidades y colectivos sociales. La prevención no es solo una responsabilidad institucional, sino un reto común en el que debemos implicarnos como sociedad, desde las familias hasta el ámbito educativo, laboral y comunitario.

En un mundo en constante cambio, donde emergen nuevas formas de adicción, es imprescindible adaptar nuestras estrategias para dar respuesta a estos desafíos. Por ello, este plan incorpora medidas específicas para abordar el impacto de las tecnologías, el consumo de nuevas sustancias y otras problemáticas emergentes.

Agradezco el esfuerzo de todos los profesionales, entidades y ciudadanos que contribuyen a la implementación de este plan. Solo con trabajo conjunto y compromiso podemos seguir construyendo una Valladolid más saludable, informada y protegida.

Jesús Julio Carnero
Alcalde de Valladolid





1

INTRODUCCIÓN

1. INTRODUCCIÓN

La prevención de las adicciones constituye uno de los pilares fundamentales en la construcción de una sociedad saludable, donde las personas puedan desarrollarse de manera plena y con un mayor bienestar físico, emocional y social. Las adicciones, en cualquiera de sus formas, representan un grave desafío tanto a nivel individual como colectivo, ya que afectan no solo a quienes las padecen, sino también a sus familias, amistades, comunidades y al sistema en general.

Por ello, abordar este problema no se puede lograr a través de una única estrategia, sino que requiere un enfoque integral que involucre diversas acciones conectadas entre sí en múltiples áreas, y la perspectiva de género como base fundamental en todas ellas, como marca el art 27 de la “Ley orgánica 3/2007, del 22 de marzo de 2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres” en el que se expone la importancia de integrar el principio de igualdad en la salud, teniéndose en cuenta las necesidades de mujeres y hombres en esta materia y las medidas necesarias para abordarlas adecuadamente con el fin de que puedan beneficiarse de ellas de forma equitativa. También se deberá tener en cuenta igualmente la perspectiva interseccional, los factores motivacionales y estilo de consumo de mujeres y hombres.

El Ayuntamiento de Valladolid está sensibilizado con este problema y por ello, ha estado trabajando en la prevención desde 1993, llevando a cabo sucesivos Planes de prevención, todos ellos con iniciativas de sensibilización y prevención con el objeto de concienciar a los diferentes sectores de la población sobre los riesgos vinculados a ciertas conductas. El enfoque de estas acciones ha sido principalmente preventivo, centrado en la educación.

Su objetivo es fomentar el desarrollo integral de las personas y fortalecer los valores y actitudes que contribuyan a una sociedad más responsable. Para lograrlo, se busca impulsar la prevención mediante acciones fundamentadas en tres pilares esenciales: la familia, la educación y la comunidad.

Este Plan de Prevención de Adicciones tiene como objetivo principal reducir los factores de riesgo que favorecen la aparición de conductas adictivas y promover hábitos de vida saludables. A través de la educación, la sensibilización y la capacitación de la población, se busca proporcionar herramientas para que los individuos puedan tomar decisiones informadas, responsables y conscientes en relación con el consumo de sustancias. Para ello, se propone una estrategia integral que involucra a diversos actores sociales. Este enfoque colectivo permitirá crear un entorno de apoyo, solidaridad y recursos adecuados para fortalecer la resiliencia frente a las adicciones y fomentar una cultura de prevención.

El contexto de su elaboración queda definido por los planes y estrategias vigentes a nivel estatal y autonómico, asumiendo el marco teórico y las directrices establecidas por la Junta de Castilla y León en el Plan Autonómico sobre adicciones (2024-2030) y por la Estrategia Nacional sobre adicciones.

La elaboración del VI Plan se ha llevado a cabo tras la evaluación técnica externa al Ayuntamiento del plan anterior y tras incluir las propuestas de mejora presentadas y también considerando las contribuciones de las entidades que operan en este campo, así como las de las distintas Áreas del Ayuntamiento y los grupos políticos. Se parte de la convicción de que abordar las adicciones es una responsabilidad que requiere la participación activa de toda la sociedad.

En el VI Plan de Prevención de Adicciones se recoge el marco normativo que regula la prevención de las adicciones, el diagnóstico de esta realidad, los principios estratégicos, la coordinación y la evaluación, así como las actuaciones a realizar derivadas de los objetivos que se han planteado,

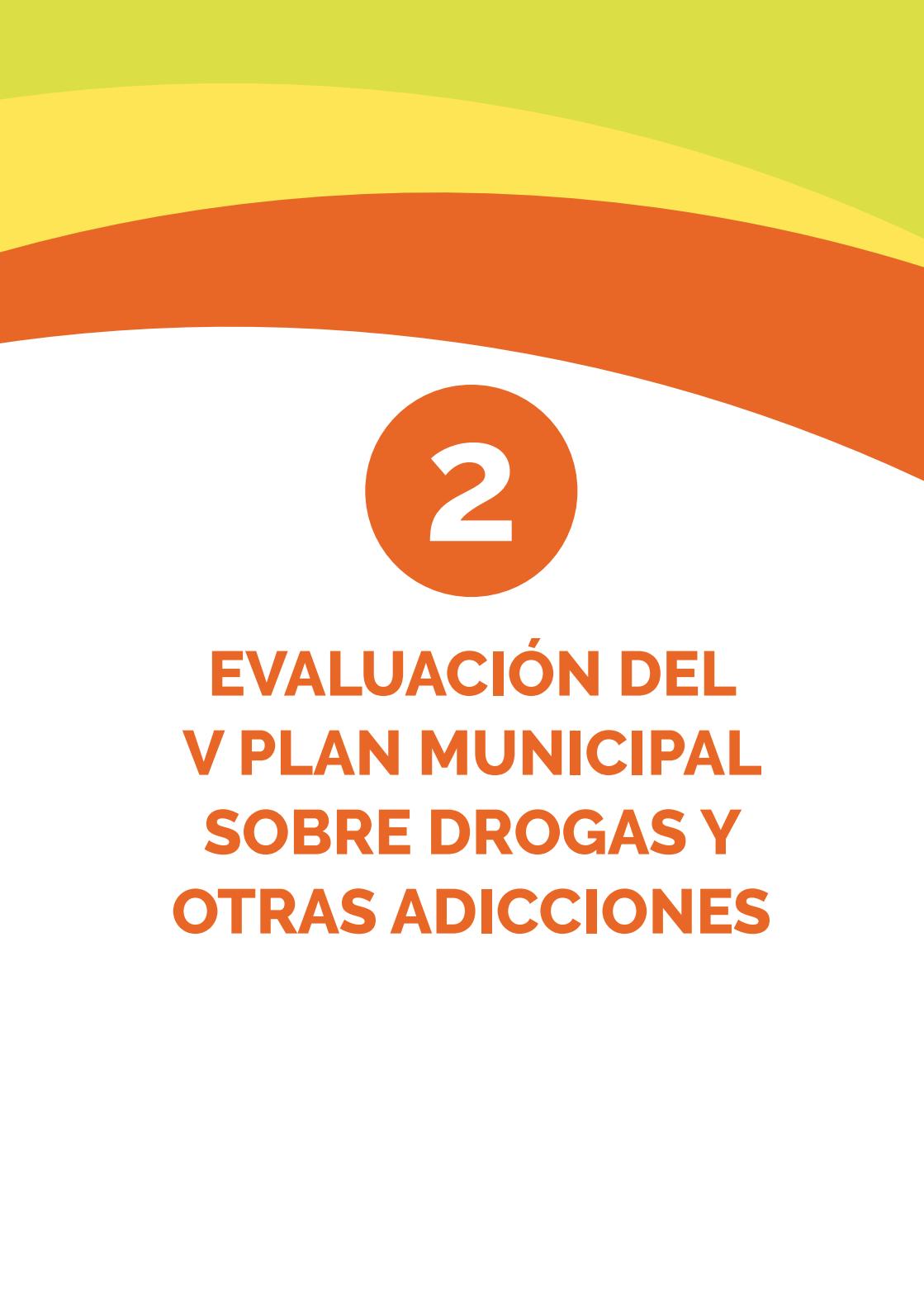
estructurándose en 7 áreas: Prevención en el ámbito comunitario, prevención en el ámbito familiar, prevención en el ámbito educativo, prevención e integración en el ámbito laboral, área de control de la oferta y disminución de riesgos, área de formación y área de Difusión, Coordinación y Evaluación.

En este sentido, el VI Plan de prevención de Adicciones es un conjunto ordenado de acciones estructuradas, coordinadas y planificadas que tienen como objetivo prioritario prevenir frente a las adicciones desde distintos ámbitos.

El Plan, además de apuntalarse en la experiencia acumulada, introduce nuevas miradas y abordajes para dar respuesta a las nuevas necesidades como son las derivadas del uso excesivo de las Tecnologías de la relación, información y comunicación, el consumo de bebidas energéticas o los vapeadores. Se van a realizar, por tanto, intervenciones nuevas ante la problemática habitual del abuso con sustancias y sin sustancias.

La prevención de adicciones es una prioridad fundamental para el bienestar de nuestra ciudadanía. En un mundo en constante cambio, donde las dinámicas sociales y los hábitos de vida evolucionan rápidamente, es esencial que nuestro Ayuntamiento adopte un enfoque proactivo y coordinado para abordar este desafío, como lo hace a través de este nuevo Plan.





2

EVALUACIÓN DEL V PLAN MUNICIPAL SOBRE DROGAS Y OTRAS ADICCIONES



2. EVALUACIÓN DEL V PLAN MUNICIPAL SOBRE DROGAS Y OTRAS ADICCIONES

EVALUACIÓN DEL V PLAN MUNICIPAL SOBRE DROGAS Y OTRAS ADICCIONES

La evaluación del V Plan Municipal sobre Drogas y otras Adicciones 2019-2023 se ha realizado por una empresa externa al Ayuntamiento.

Esta evaluación se ha planteado desde un enfoque cuantitativo, teniendo en cuenta las acciones realizadas y no realizadas, en base a los datos recogidos entre los años 2019 y 2023, lo que ha permitido cuantificar el grado de ejecución.

Analizando la información facilitada por el Ayuntamiento de Valladolid y para el cumplimiento se ha tenido en cuenta la planificación establecida para cada uno de los años indicados. Es decir, para cada año se planifican una serie de actividades que son las que se han tenido en cuenta para el cálculo del cumplimiento.

EJECUCIÓN GLOBAL DEL PLAN

El V Plan municipal de Drogas y Adicciones de Valladolid tiene 8 áreas de intervención: Prevención Comunitaria, Prevención Familiar, Prevención Escolar, Prevención Laboral, Disminución de Riesgos, Control de Oferta, Integración Sociolaboral y Formación. Los objetivos generales del Plan se plasman en 21 objetivos y 60 medidas.

De manera global, el grado de ejecución¹ del Plan de Drogas y Adicciones es del 85,4%.

En 2019 se ejecutó un 96,9%, en 2020 un 69,8%, en 2021 un 81,5%, en 2022 un 82,5% y en 2023 un 96,1%, teniendo en cuenta las acciones planteadas en cada uno de los años indicados.

El grado de ejecución global de las áreas de intervención² del Plan está por encima del 85% de cumplimiento en todas ellas, con excepción del Área de Prevención Laboral que tiene un cumplimiento global del 72%. Se obtienen porcentajes de cumplimiento del 100% en Prevención Familiar, Prevención Escolar y Disminución de Riesgos y Control de Oferta, del 85% en el Área de Formación, el 86,7% en el Área de Integración Sociolaboral, el 86% en el Área de Prevención Comunitaria.

Hay que decir que 2020 y 2021 han sido años con restricciones con motivo de la pandemia por lo que algunas de las acciones tuvieron muchas limitaciones o no fueron posibles realizarlas debido a las normativas existentes. A pesar de esto, se observa una evolución muy positiva en cuanto al cumplimiento del Plan que evoluciona positivamente mejorando su cumplimiento año a año.

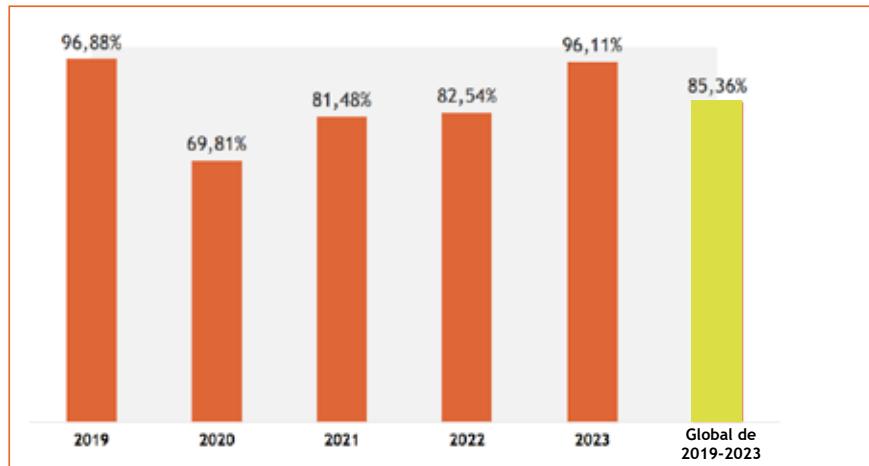
La evaluación se calcula sobre las acciones planificadas previamente anualmente. Respecto a las acciones no planificadas se excluyen de la evaluación por no estar contempladas en la planificación anual de las acciones del Plan. Cada año se hace una previsión de las acciones que se van a llevar a cabo.

¹ El grado de ejecución global se ha calculado del siguiente modo: en primer lugar se ha medido para cada uno de los años evaluados, la ejecución de cada área, calculando el porcentaje de acciones alcanzadas entre las previstas. A continuación se ha obtenido el grado de ejecución del área como media del grado de ejecución de las áreas, ponderada por las acciones que engloban cada una. Por último, para cada año se ha obtenido el grado de ejecución como promedio de la ejecución de las 8 áreas y el global del periodo como promedio del obtenido para cada uno de los años evaluados.

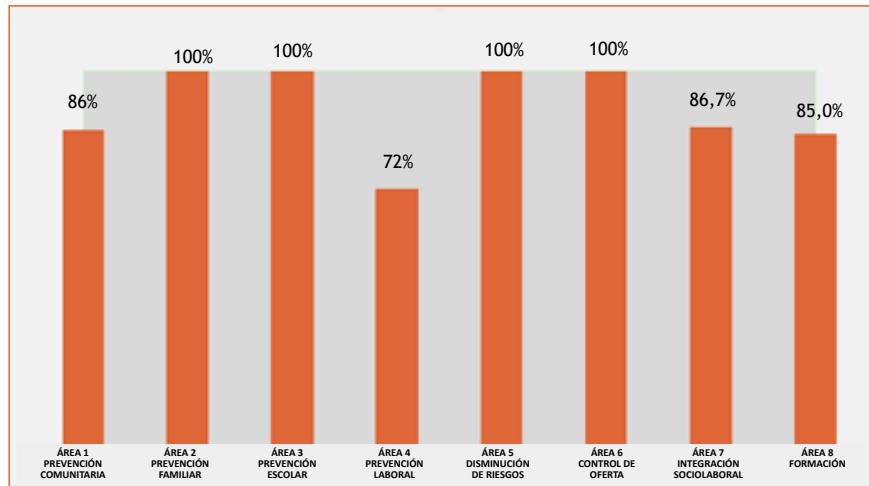
² El grado de ejecución por áreas se ha calculado como promedio de la ejecución de las áreas los años analizados.

A continuación, se presenta con detalle el grado de ejecución del V Plan Municipal sobre Drogas y otras adicciones.

Grado de ejecución GLOBAL

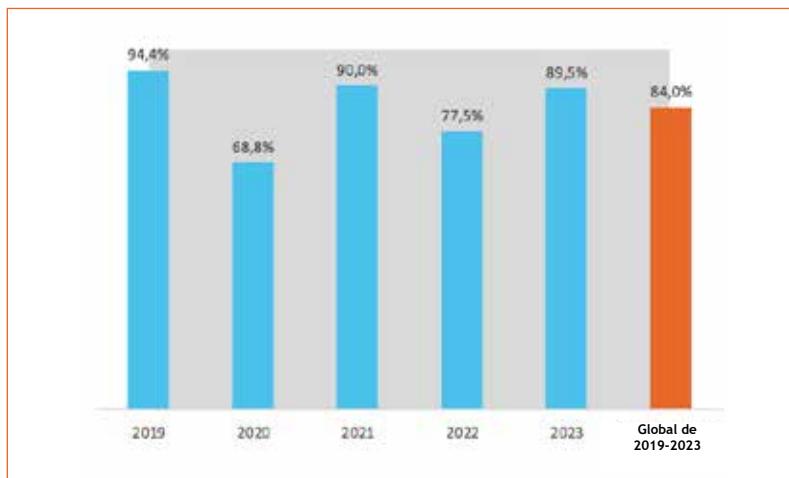


Grado de ejecución de las ÁREAS



El grado de ejecución global por **OBJETIVOS**³ ha sido del 84% a nivel global, siendo en 2019 del 94,4%, del 68,8% en 2020, del 90,0% en 2021, del 77,5% en 2022, y del 89,5% en 2023, teniendo en cuenta para la obtención del indicador los objetivos planteados y los realizados, así como su grado de ejecución.

Grado de ejecución de los **OBJETIVOS**

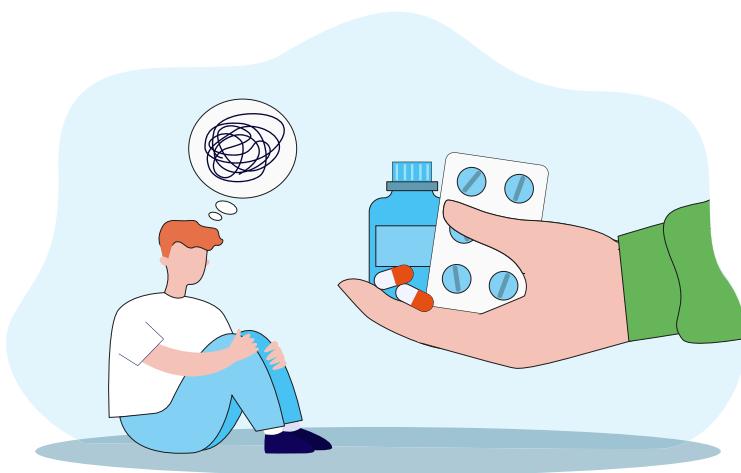
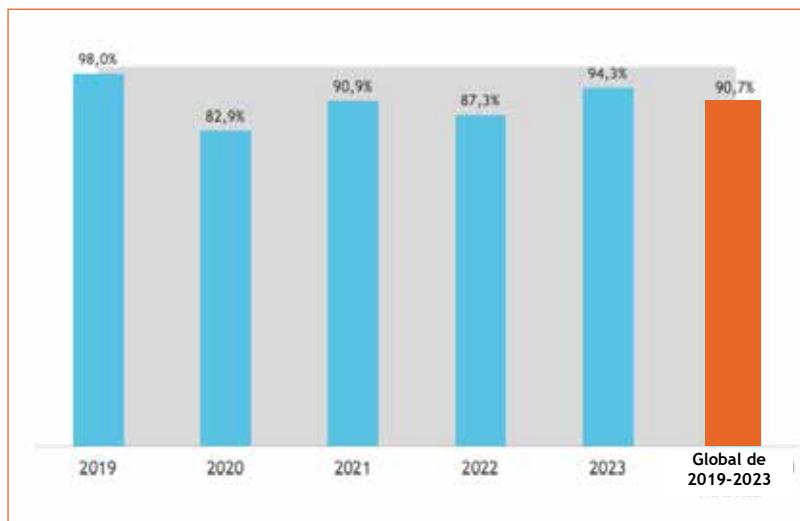


Respecto al **grado de ejecución de las ACCIONES**⁴, a nivel global se han ejecutado el 90,7% de las acciones inicialmente planteadas. Respecto a las planteadas año a año, en el año 2019 se han ejecutado el 98% de las planteadas, en el 2020 el 82,9%, en el 2021 el 90,9%, en el 2022 el 87,3% y en el 2023 el 94,3%.

³ El grado de ejecución por objetivos se ha calculado del siguiente modo: en primer lugar se ha medido la ejecución de cada área, calculando el porcentaje de objetivos alcanzados entre los previstos; para ello, los que han ejecutado completamente se han multiplicado por 1, y los que se han llevado a cabo de modo parcial por 1/2.

⁴ El grado de ejecución por acciones se ha calculado del siguiente modo: en primer lugar se ha medido la ejecución de cada eje, calculando el porcentaje de acciones alcanzadas entre las previstas; para ello, las que han ejecutado completamente se han multiplicado por 1, y las que se han llevado a cabo de modo parcial por 1/2.

Grado de ejecución de las MEDIDAS/ACCIONES



CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta la evaluación del Plan, se han elaborado las siguientes conclusiones.

Estructura

La estructura del V Plan Municipal de Drogas y Adicciones de Valladolid es completa y está bien organizada en las áreas de trabajo. Además, guarda coherencia con otros planes municipales y se considera que está alineada con la estrategia regional y nacional.

El V Plan Municipal de Drogas y Adicciones de Valladolid contempla áreas específicas dirigidas a la prevención (comunitaria, familiar, escolar, y laboral), así como la reducción de riesgos, control de la oferta, integración socio-laboral y la formación. Este enfoque incluye todos los aspectos relevantes relacionados con las adicciones.

A fecha de la entrega de la presente evaluación se dispone del Borrador del Plan Autonómico sobre adicciones. El V Plan Municipal guarda coherencia, tanto con el Borrador del Plan Autonómico como con el Plan Nacional sobre Adicciones 2021/2024.

Realizando una comparativa con el Borrador del Plan Autonómico, se observa con una mayor desagregación su estructura en áreas, especialmente el área de prevención ya que el Plan Municipal incluye un área específica para cada tipo de prevención (comunitaria, familiar, escolar, laboral). Esto es un punto fuerte ya que organiza de una manera más clara las actuaciones y facilita el seguimiento y la organización de las actuaciones, así como la continuidad con planes anteriores.

Se observa un seguimiento adecuado de las actuaciones vinculadas al Plan.

Objetivos y actuaciones

En general, el grado de ejecución del Plan es positivo, teniendo en cuenta los objetivos de cada área, así como las actuaciones planteadas.

A nivel general, se han **cumplido el 84% de los objetivos** planteados a nivel **global** y respecto a las actuaciones planteadas, **se ha ejecutado el 90,7% de las acciones planificadas**, a pesar de las dificultades por las que se han pasado ocasionadas por la pandemia.

La ejecución de acciones por años está por encima del 87% en todos los años del Plan, con excepción del año 2020 cuyo cumplimiento de acciones se sitúa en el 82,9%.

Las áreas con **mayor porcentaje de cumplimiento** son: **Prevención Familiar, Prevención Escolar y Disminución de Riesgos y Control de Oferta** (con un 100% de cumplimiento), **Integración Sociolaboral (86,7%)**, **Prevención Comunitaria (86%)** y **Formación (85%)**. El área en el que se ha obtenido un menor porcentaje de cumplimiento es el de **Prevención Laboral**, que se ha cumplido en un 72%.





Los principales puntos fuertes del Plan son los siguientes:

- La especificación de programas concretos, especialmente los preventivos: como los talleres de prevención del uso inadecuado de las tecnologías de la información y comunicación para familias, y programas de prevención en centros escolares: Esto facilita el focalizar los esfuerzos y recursos en áreas clave.
- El plan incluye acciones dirigidas a la juventud y sus familias, lo que es crucial para la prevención temprana y la creación de entornos de apoyo. La colaboración con entidades relevantes que trabajan en el ámbito de la prevención y la atención de drogodependencias añade valor, dado que estas entidades tienen experiencia y conocimiento especializado en el área de adicciones.
- El plan incluye iniciativas específicas para reducir los riesgos asociados al consumo de drogas, lo que es crucial para minimizar los daños a corto y largo plazo en individuos y comunidades.
- La integración sociolaboral de las personas afectadas por adicciones es un componente vital del plan, que contribuye a la recuperación completa y a la prevención de recaídas.
- La posibilidad de realizar actividades tanto de manera presencial como en línea permite adaptarse a diferentes circunstancias.

Estos puntos fuertes hacen del V Plan Municipal de Drogas y Adicciones de Valladolid una herramienta bien estructurada y efectiva para prevenir y abordar las adicciones en la ciudad.

Su enfoque integral, la flexibilidad, la colaboración con entidades y el foco en la sensibilización/prevención y la integración sociolaboral son elementos clave que aseguran una respuesta a los desafíos que plantean las adicciones. Sus objetivos son claros y están correctamente definidos, abarcando los aspectos clave en torno a las adicciones dentro de las competencias municipales.



3

DIAGNÓSTICO. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA POBLACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN

3. DIAGNÓSTICO. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA POBLACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN

A continuación, se detallan los datos de prevalencia de consumo de drogas y otras adicciones en Castilla y León (según las encuestas EDADES 2021-2022 y ESTUDES 2022-2023).

EL CONSUMO DE DROGAS EN CASTILLA Y LEÓN

Las principales drogas consumidas en España y Castilla y León en la **población de 15 a 64 años** son el alcohol, el tabaco y los hipnosedantes. En Castilla y León se consume alcohol por encima de la media nacional, según la Encuesta EDADES 2022. El resto de las drogas analizadas se consumen en menor medida en Castilla y León que en el territorio nacional.



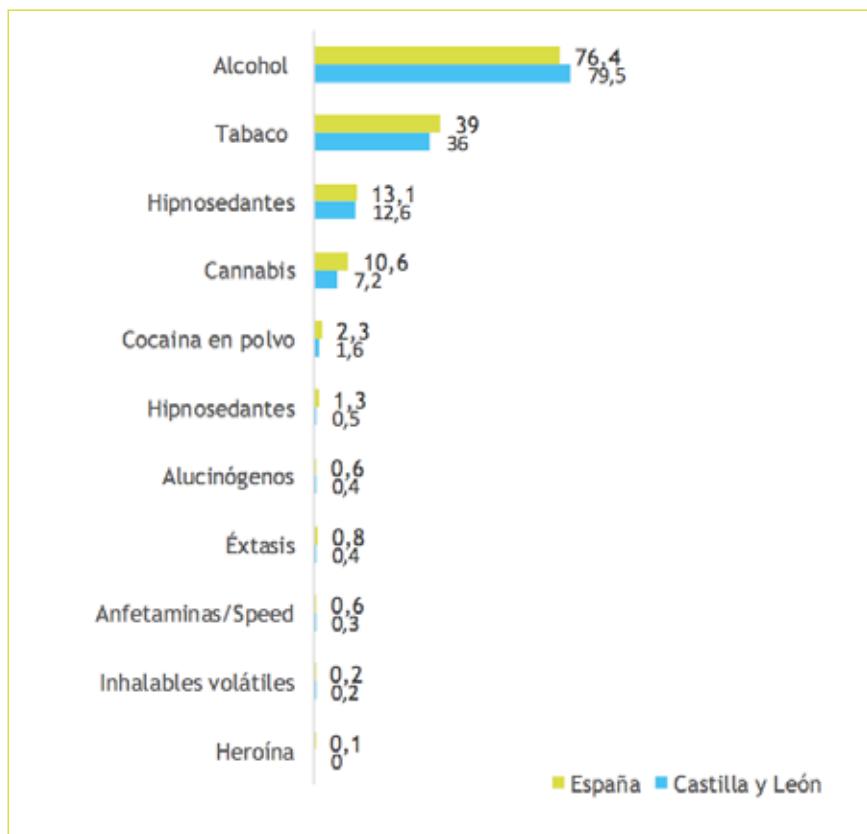


Figura 1: Proporción de consumidores de Drogas. Últimos 12 meses. Población de 15 a 64 años.
 Fuente: Encuesta sobre Alcohol y Drogas en la población general de Castilla y León. Edades 2021-2022.

Si se analiza solo el grupo de edad de 14 a 18 años las drogas más consumidas son el alcohol, el tabaco y el cannabis, según la encuesta ESTUDES 2023. Los estudiantes de 14 a 18 años de Castilla y León presentan un consumo por encima de la media nacional de estas 3 drogas: alcohol, tabaco y cannabis, y por debajo de hipnosedantes.

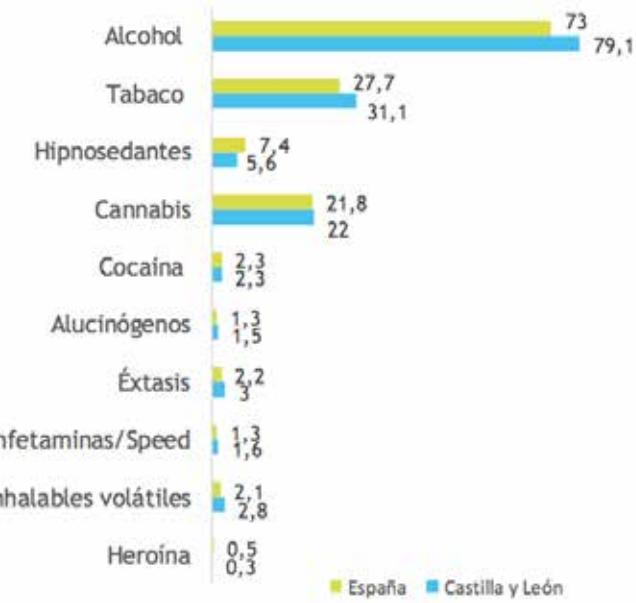


Figura 2: Proporción de consumidores de Drogas. Últimos 12 meses. Población de 14 a 18 años.
Fuente: ESTUDES 2022/23. Comisionado Regional para la droga de Castilla y León.



Diferencias por sexo en el consumo de drogas

En todas las tipologías de drogas, en la población de 15 a 64 años, la proporción de varones consumidores supera al de mujeres, menos en el caso de los hipnosedantes, donde la proporción de mujeres consumidoras casi duplica a la de hombres.

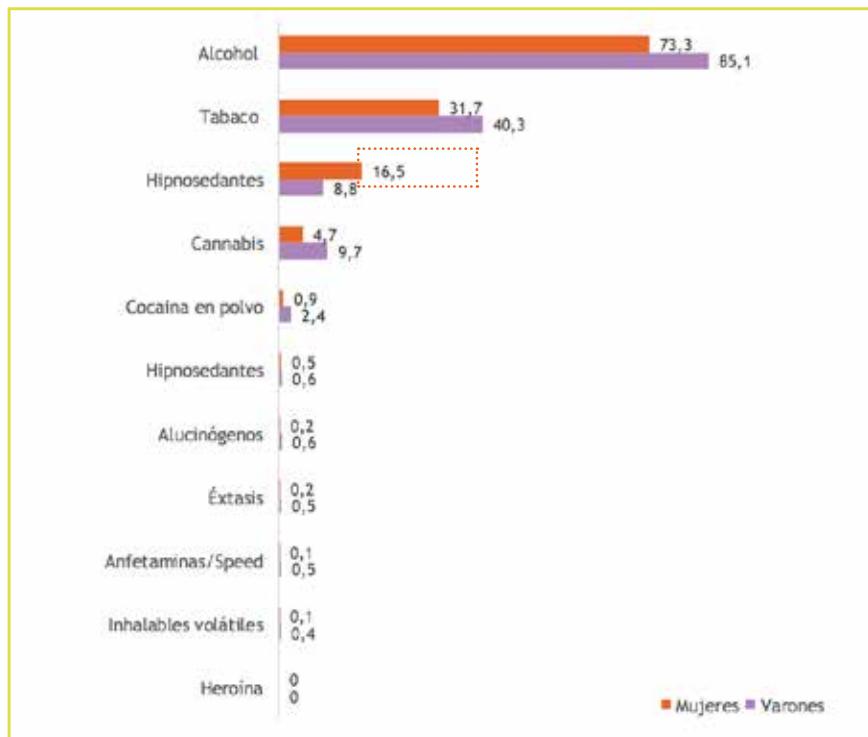


Figura 3: Proporción de consumidores de Drogas según sexo. Últimos 12 meses. Población de 15 a 64 años. Fuente: Encuesta sobre Alcohol y Drogas en la población general de Castilla y León. Edades 2021-2022.

Diferencias por edad en el consumo de drogas

El consumo de alcohol y cannabis es superior en la población de 15 a 35 años que en los grupos poblacionales de mayor edad. Destaca la diferencia en cuanto al consumo de Cannabis que es más de 3 veces superior en el caso de los más jóvenes, entre los 15 y los 34 años que en la población de más de 35 años.

Por otro lado, el consumo de hipnosedantes (con o sin receta) es muy superior (más del doble) en la población mayor de 35 años.

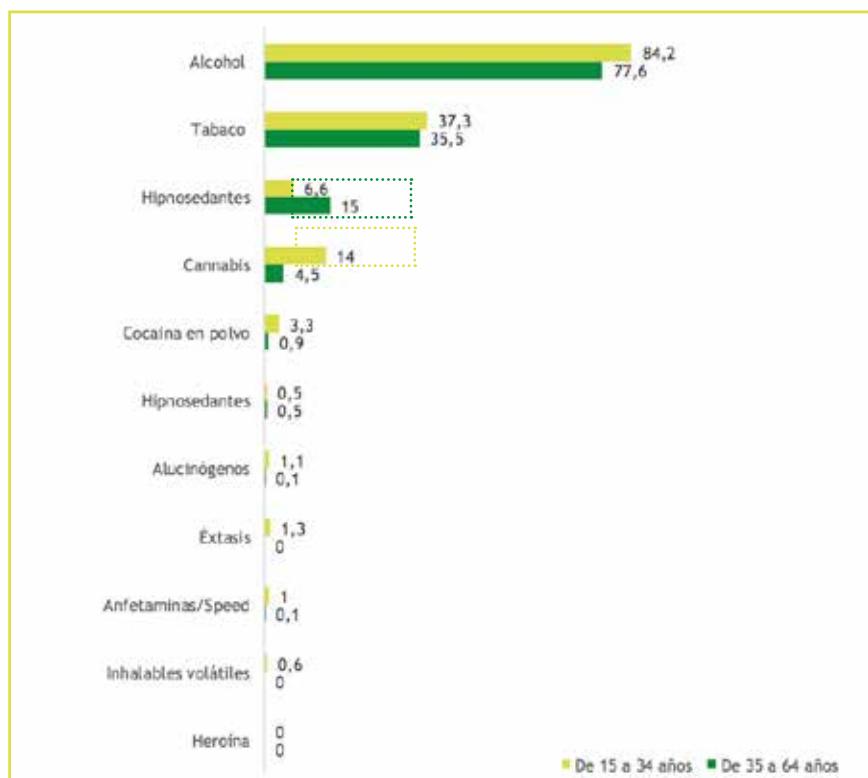


Figura 4: Proporción de consumidores de Drogas según edad. Últimos 12 meses. Población de 15 a 64 años. Fuente: Encuesta sobre Alcohol y Drogas en la población general de Castilla y León. Edades 2021-2022.

La evolución prevalencia del consumo de las principales drogas

Respecto a las principales drogas legales o ilegales consumidas, en la población de 15 a 64 años, la prevalencia de consumo en los últimos 12 meses de tabaco es descendente en los últimos años, mientras que la del consumo de bebidas alcohólicas es creciente. Por su parte el consumo de cannabis manifiesta una tendencia estable, aunque el consumo se reduce con respecto a datos de 2019, año en el que se produjo un incremento significativo.

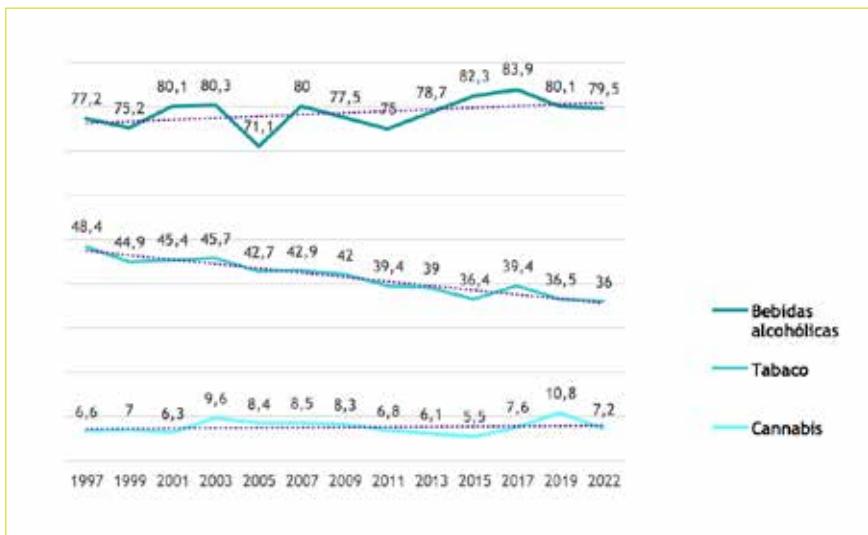


Figura 5: Evolución de la Prevalencia del consumo de Alcohol, Tabaco y Cannabis en Castilla y León. 1997-2022. Población de 15 a 64 años.

Fuente: Comisionado General para la Drogas de Castilla y León. Estudes 2022/2023.

OTRAS SUSTANCIAS

Bebidas energéticas

Según la encuesta EDADES el 9,7% de la población de 15 a 64 años ha consumido bebidas energéticas en los últimos 30 días. El consumo es significativamente superior en hombres (12,2%) respecto a mujeres (7,1%) y en personas de 15 a 34 años (21,7%) respecto a personas de 35 a 64 años (4,8%).

Según la encuesta ESTUDES en la población de 14 a 18 años en relación a las bebidas energéticas nos indica que el consumo en el Último mes (43,2%) ha aumentado respecto a los datos de 2020/21 (41,6%), sin diferencias significativas.

El consumo en el Último mes es significativamente superior en los chicos (52,8%) que en las chicas (33,9%).

El consumo de bebidas energéticas mezcladas con alcohol en Castilla y León (17,4%) es significativamente inferior a la media nacional (19,5%).



Cigarrillos electrónicos

Según la encuesta EDADES en la población general en 2021/22 los hombres presentaban un consumo esporádico significativamente mayor que las mujeres (13,3% vs 9,3%), para el resto de los consumos no se detectan diferencias.

La utilización de estos dispositivos en la población general de Castilla y León son inferiores a los datos medios nacionales y la prevalencia de consumo de cigarrillos electrónicos es mayor en hombres respecto a las mujeres y en personas de 15 a 34 años respecto al resto.

En relación al consumo de **cigarrillos electrónicos** en la población escolar (ESTUDES) el consumo alguna vez en la vida de cigarrillos electrónicos se sitúa en el 53,1%, está más extendido en mujeres (53,4) que en hombres (52,7), aunque sin diferencias significativas.

La utilización de estos dispositivos en los últimos 12 meses y en los últimos 30 días es **significativamente menor en Castilla y León (42,3% y 19,6%) que en España (46% y 26,3%)**.



LAS ADICCIONES SIN SUSTANCIA EN CASTILLA Y LEÓN

Existen otros riesgos que es importante abordar, como son las adicciones sin sustancia: las nuevas tecnologías o el uso compulsivo de internet o la adicción al juego, juego online, etc. Es importante abordar estas adicciones sin sustancia de la misma forma que se abordan las adicciones con sustancia. Estas adicciones se incorporaron en la Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024 y se miden las conductas relacionadas con estos comportamientos en las encuestas referentes: EDADES y ESTUDES.

Uso compulsivo de internet

El 2% de la población de 15 a 64 años de Castilla y León ha hecho un uso compulsivo de Internet. Se observa una tendencia de mejora respecto a datos de 2019.



Figura 6: Uso compulsivo de Internet (alguna vez en la vida) según edad y sexo. Población de 15 a 64 años. Fuente: Encuesta sobre Alcohol y Drogas en la población general de Castilla y León. Edades 2021-2022.

Si se analiza solo el grupo de edad más joven, **entre 14 y 18 años**, según el Comisionado Regional para la Drogas de Castilla y León, el dato es mayor, ya que el 18,1% de los/las menores entre 14 y 18 años han usado compulsivamente Internet.

El uso compulsivo de los/las menores es inferior en Castilla y León que en España. Este uso compulsivo es significativamente mayor en las chicas (20,8%) que en los chicos (15,4%).

Uso problemático de videojuegos

Además, el 3,5% de menores entre 14 y 18 años de Castilla y León utilizan los videojuegos de una manera problemática. El uso problemático de videojuegos es inferior en Castilla y León que en España.



Figura 7: Uso problemático de videojuegos. % de adicción en Castilla y León y España. Población de 14 a 18 años.

Fuente: Comisionado General para la Drogas de Castilla y León. Estudes 2022/2023.

Este uso compulsivo es significativamente mayor en los chicos (5,6%) que en las chicas (1,4%).

Juego problemático, juego con dinero presencial y online

Juego problemático: el 0,7% de la población de entre 15 y 64 años de Castilla y León ha realizado un juego problemático o tiene un trastorno del juego, según la Encuesta EDADES 2022. Hay que destacar que se han reducido estos datos en los últimos 2 años.

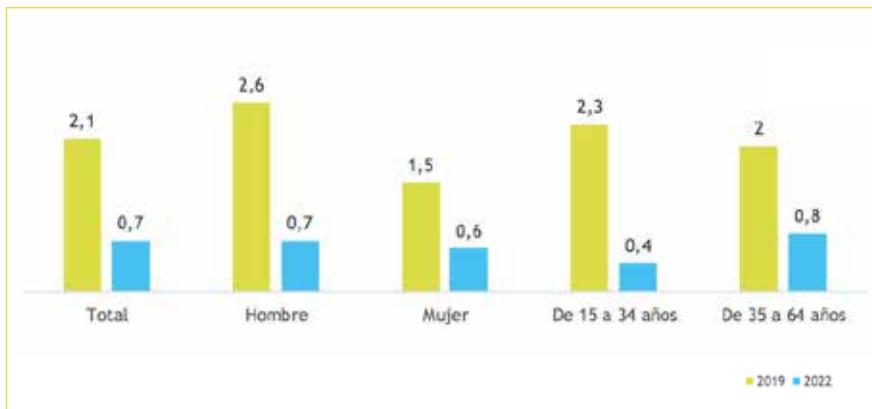


Figura 8: Juego problemático y trastorno del juego según edad y sexo. Población de 15 a 64 años.
Fuente: Encuesta sobre Alcohol y Drogas en la población general de Castilla y León. Edades 2021-2022.



Juego con dinero presencial y online: El 54% de las personas entre población de entre 15 y 64 años de Castilla y León han jugado dinero de manera presencial y el 3,8% de manera online en el último año. Se observa una reducción en 2022 respecto a los datos de 2019.

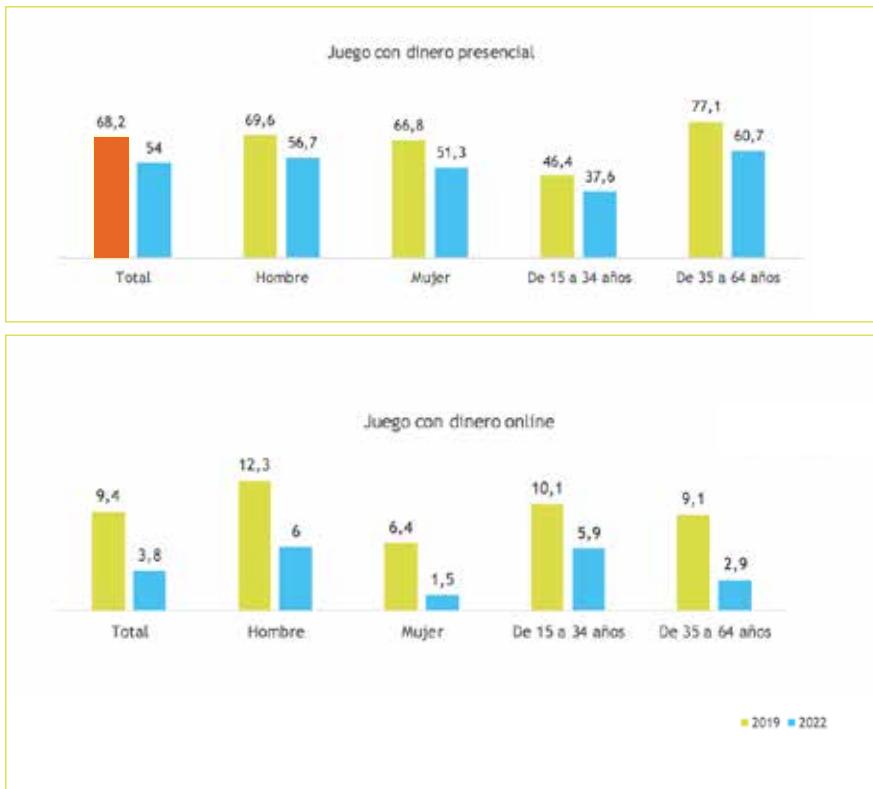


Figura 9: Prevalencia de jugar con dinero presencial y online según edad y sexo. Población de 15 a 64 años.
Fuente: Encuesta sobre Alcohol y Drogas en la población general de Castilla y León. Edades 2021-2022.

Si se analiza solo el grupo de edad entre **14 y 18 años**, las cifras de juego online se incrementan, pero de juego presencial se reducen. Así el 23,3% de los chicos y las chicas de Castilla y León de entre 14 y 18 años han jugado dinero presencial y el 10,9% por internet (en los últimos 12 meses).

El juego con dinero entre las personas más jóvenes es superior en Castilla y León que en España en el caso del juego presencial (23,3% frente a 17,7%).

Se observa un incremento desde el 2020 del juego con dinero por parte de la población más joven de Castilla y León, tanto de forma presencial como a través de Internet.

LA PERCEPCIÓN DEL RIESGO

La percepción del riesgo es un indicador indirecto de la evolución presente y futura del consumo de drogas. A mayor percepción del riesgo menor frecuencia e intensidad de consumo y viceversa.

Según las conclusiones del Plan Regional de Castilla y León **en la población general**, la percepción del riesgo asociada al *consumo tabaco* se mantiene en porcentajes elevados, por encima del 95% y *la del alcohol* en porcentajes bajos, por debajo del 60% para los atracones y el consumo diario. Se detecta un aumento del riesgo percibido asociado al *consumo de cigarrillos electrónicos, analgésicos opioides y al juego con dinero*.

Sin embargo, desciende el riesgo asociado al consumo de *cannabis fumado* una vez por semana o más, *el de cocaína u otras drogas ilegales* una vez al mes o menos, pero con porcentaje superiores al 85%. Y también desciende la percepción del *uso de internet* (más de 3 horas/día fuera de tareas laborales/académicas) situándose en el 70,3%.

En el caso de la población escolar la percepción del riesgo del consumo de *tabaco*, de un paquete, se mantiene en niveles altos y similares a la población general. Sin embargo, aumenta la del riesgo del consumo habitual de *cannabis* (94,1%), y el consumo de *alcohol* (por encima del 60%).

La percepción del riesgo, tanto para población general como escolar, es superior entre las mujeres para todos los consumos, menos los hipnosedantes y los analgésicos opioides, en población general y el consumo intensivo de alcohol en población escolar, en los que la percepción del riesgo es similar.

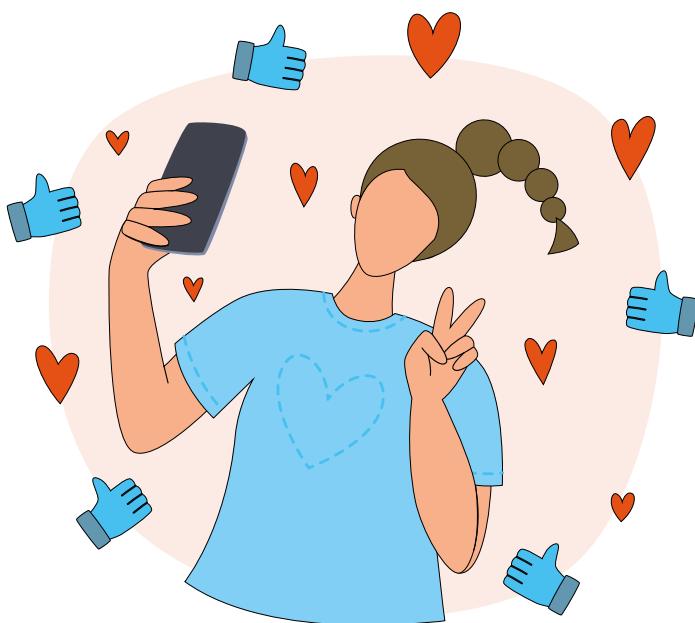
En relación *al juego con dinero y uso compulsivo de Internet*, el 75,1% de la población de Castilla y León de entre 15 y 64 años considera que jugar a juegos o apostar con dinero con una frecuencia al menos semanal genera bastantes o muchos problemas. Y el 70,3% considera que emplear más de 3 horas diarias a actividades que requieran el uso de internet (sin considerar tareas escolares o laborales) puede suponer bastantes o muchos problemas. Desciende la percepción del riesgo del uso de internet reduciéndose más de 3 puntos desde el año 2015 (Encuesta sobre Alcohol y Drogas en la población general de Castilla y León. Edades 2021-2022)

EDAD DE INICIO

Las edades de inicio del consumo de drogas valoradas a través de la encuesta escolar (ESTUDES) indican una estabilización en las mismas. De manera que el inicio en el consumo de las drogas legales se sitúa en torno a los 14 años y el de las ilegales y el consumo semanal de alcohol y el diario de tabaco en torno a los 15 años, sin diferencias significativas entre chicos y chicas, salvo en el consumo semanal de alcohol que según los datos de 2022 es más tardío entre los chicos (15,3 años vs. 14,9).

DISPONIBILIDAD PERCIBIDA

En general, las drogas más consumidas son las que se perciben más accesibles, incluyendo este grupo para la población general el cannabis y la cocaína y para la escolar, que principalmente son menores de edad, el alcohol, el tabaco y el cannabis. Es importante indicar que la encuesta ESTUDES no pregunta a la población escolar por el acceso a cigarrillos electrónicos.







4

**MARCO
NORMATIVO**

4. MARCO NORMATIVO

La intervención municipal en materia de drogodependencias viene delimitada por una serie de preceptos legales que desarrollamos a continuación.

NIVEL INTERNACIONAL

La **Estrategia de la UE sobre Drogas 2021-2025** proporciona el marco político general y las prioridades de actuación de la Unión Europea en esta materia para el período 2021-2025.

Sus objetivos principales son:

- Reducción de la oferta de drogas: Mejorar la seguridad y reducir la disponibilidad de drogas ilegales.
- Reducción de la demanda de drogas: Implementar servicios de prevención, tratamiento y asistencia.
- Afrontar los daños relacionados con las drogas: Minimizar los impactos negativos en la salud y la sociedad.
- Cooperación internacional: Fortalecer la colaboración con países fuera de la UE.
- Investigación, innovación y prospectiva: Promover estudios y avances en el campo de las drogas.

A NIVEL NACIONAL

La **Constitución Española**, en su artículo 43 consagra el derecho de toda la ciudadanía a la protección de la Salud, al tiempo que establece la responsabilidad de los poderes públicos como garantía fundamental de este derecho.

La Ley General de Sanidad (14/1986), de 25 de abril, modificada el 6 de diciembre de 2018, por la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de protección de datos, constituye la respuesta normativa básica al mandato constitucional sobre protección de la salud.

La última actualización de la Ley General de Sanidad en España fue el 23 de marzo de 2023. Esta revisión incluye varias modificaciones para adaptarse a las necesidades actuales del sistema de salud. Uno de los cambios más destacados es la promoción de la atención primaria como eje central del sistema de salud y la promoción de la participación ciudadana en la toma de decisiones y en la gestión de los servicios de salud.

La Ley General de Salud Pública (33/2011) de 4 de octubre, modificada el 28 de marzo de 2014 por la Ley 3/2014 de 27 de marzo por la que se modifica el texto refundido de la Ley General para la defensa de los consumidores y usuarios y otras leyes complementarias, cuyo objeto es dar una respuesta completa y actual al requerimiento contenido en el artículo 43 de la Constitución Española y, en consecuencia, tratar de alcanzar y mantener el máximo nivel de salud posible de la población. Ya que, la salud, definida como una forma de vivir autónoma, solidaria y gozosa, proporciona junto con la educación las mejores oportunidades para que una sociedad tenga bienestar.

La Ley 42/2010, de 30 de diciembre, por la que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco. Esta ley adopta nuevas medidas ante la necesidad de avanzar en la protección de la salud de la ciudadanía, ampliando la prohibición de fumar en espacios públicos cerrados y colectivos.

La Estrategia Nacional sobre Drogas para el período 2017-2024, aprobada por el Consejo de ministros el 9 de febrero de 2018, se configura como un documento participativo y de consenso, acordado entre todas las Administraciones Públicas, las organizaciones no gubernamentales del sector, las

sociedades científicas, los centros de investigación, y todas aquellas instancias públicas y privadas que forman parte del Plan Nacional sobre Drogas. El resultado es un documento de consenso entre numerosas partes interesadas que se ofrece como el marco de actuación para el desarrollo de las políticas sobre adicciones que se llevan a cabo en los ámbitos del conjunto del Estado español, de las Administraciones Autonómicas y de las entidades locales, y que sirve de referencia, asimismo, para las actividades desarrolladas por las entidades sociales. La Estrategia se llevará a cabo a través de dos Planes de Acción consecutivos, de periodicidad cuatrienal, de 2017 a 2020 y de 2021 a 2024, respectivamente. Una de las principales novedades ha sido la introducción de actuaciones frente a las llamadas “adicciones sin sustancia”, como son las nuevas tecnologías, el juego, así como los videojuegos.



Por su parte, desde el punto de vista competencial, la **Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre**, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local señala en su artículo 27.3 que, con el objeto de evitar duplicidades administrativas, mejorar la transparencia de los servicios públicos y el servicio a la ciudadanía y, en general, contribuir a los procesos de racionalización administrativa, generando un ahorro neto de recursos, la Administración del Estado y las de las Comunidades Autónomas podrán delegar, siguiendo criterios homogéneos, determinadas competencias.

Real Decreto 740/2021, de 24 de agosto, por el que se regulan la Estrategia Nacional sobre Adicciones y sus planes de acción; y se modifican cuatro reales decretos para adaptar la composición de algunos órganos colegiados del Plan Nacional sobre Drogas y la competencia ministerial con relación a la Orden al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas a la nueva organización ministerial.



Plan de Acción sobre Adicciones 2021-24 que se centra en la prevención, tratamiento y reducción de daños relacionados con las adicciones. Fue aprobado en la Conferencia Sectorial del Plan Nacional sobre Drogas. Este plan incluye 46 acciones y 135 actividades específicas, todas orientadas a mejorar la eficacia, eficiencia y calidad de las intervenciones en el ámbito de las adicciones. Incluye varios objetivos clave para abordar las adicciones y reducir los daños asociados. Aquí tienes un resumen de sus puntos principales:

- Prevención y reducción de riesgos: Implementar programas educativos y campañas de sensibilización para prevenir el consumo de sustancias adictivas y comportamientos adictivos.
- Atención integral y multidisciplinar: Proveer servicios de tratamiento y apoyo que aborden las necesidades físicas, psicológicas y sociales de las personas con adicciones.
- Reducción de daños: Minimizar los efectos negativos del consumo de drogas a través de medidas como programas de intercambio de jeringuillas y salas de consumo supervisado.

Incorporación social: Facilitar la reintegración social y laboral de las personas que han superado una adicción.

- Reducción y control de la oferta: Fortalecer las acciones policiales y judiciales para reducir la disponibilidad de drogas ilegales.
- Revisión normativa: Actualizar y mejorar las leyes relacionadas con las adicciones para adaptarlas a las nuevas realidades y desafíos.
- Cooperación nacional e internacional: Fomentar la colaboración entre diferentes niveles de gobierno y con otros países para abordar el problema de las adicciones de manera más efectiva.

A NIVEL AUTONÓMICO

El Estatuto de Autonomía. El art. 70.1.10 del Estatuto de Autonomía aprobado por la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, atribuye a la Comunidad de Castilla y León la competencia exclusiva en materia de asistencia social, servicios sociales y desarrollo comunitario; promoción y atención de las familias, la infancia, la juventud y las personas mayores; prevención, atención e inserción social de los colectivos afectados por la discapacidad, la dependencia o la exclusión social y en la protección y tutela de menores, de conformidad con lo previsto en el art. 148.1.20 de la Constitución Española.

La Ley 3/1994, de 29 de marzo, de prevención, asistencia e integración social de drogodependientes de Castilla y León, modificada por la Ley 3/2007, de 7 de marzo, que prioriza, como estrategia preferente, la creación de una conciencia social que promueva el bienestar y la salud de la ciudadanía y que, al mismo tiempo, favorezca la convivencia armónica entre todas las personas en la Comunidad de Castilla y León, situando en un segundo plano las connotaciones represivas y prohibicionistas que toda medida limitadora supone, regula en su Artículo 46 las competencias que corresponde a los Ayuntamientos de Castilla y León en su ámbito territorial:

- a) El establecimiento de los criterios que regulen la localización, distancia y características que deberán reunir los establecimientos de suministro y venta de bebidas alcohólicas.
- b) El otorgamiento de la autorización de apertura a locales o lugares de suministro y venta de bebidas alcohólicas.
- c) El ejercicio de la función inspectora y de la potestad sancionadora en su ámbito de competencias.
- d) La colaboración con los sistemas educativo y sanitario en materia de educación para la salud.
- e) La autorización, con carácter excepcional y ocasional, del consumo de bebidas alcohólicas en determinados espacios y zonas públicas.

Además de las señaladas en el punto anterior, los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes de Castilla y León tienen las siguientes competencias y responsabilidades mínimas:

- a) La aprobación de Planes Municipales sobre Drogas, elaborados en coordinación y de acuerdo con los criterios y directrices del Plan Regional sobre Drogas, que incluyan programas de prevención e integración social, así como de información, orientación y motivación de drogodependientes a través de los Centros de Acción Social.
- b) La coordinación de los programas de prevención e integración social que se desarrolle exclusivamente en el ámbito de su municipio.
- c) El apoyo a las Asociaciones y Entidades que en el municipio desarrollen actividades previstas en el Plan Regional sobre Drogas.
- d) La formación en materia de drogas del personal propio.
- e) La promoción de la participación social en esta materia en su ámbito territorial.

La Ley 16/2010, de 20 de diciembre de Servicios Sociales de Castilla y León en su artículo 48 establece las competencias de las entidades locales, estableciendo entre ellas, la realización de programas de prevención de ámbito local.

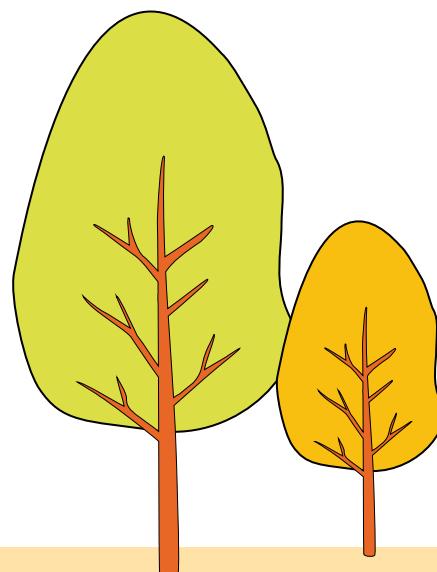
El Decreto 233/2001, de 11 de octubre, regula la creación, composición, estructura y funciones de la Red de Planes sobre Drogas de Castilla y León. Su finalidad será, además de reforzar y mejorar los mecanismos de coordinación y cooperación existentes en materia de drogodependencias entre las Administraciones públicas, servir de espacio institucionalizado para la reflexión, diseño y seguimiento de actuaciones, así como para el intercambio de experiencias, métodos y tecnología de intervención en este campo.

El Decreto 54/2006, de 24 de agosto, por el que se desarrolla en la Comunidad de Castilla y León la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, modificado por la Ley 42/2010, de 30 de diciembre, se concibe como una medida formativa destinada a promover una conciencia común acerca de los riesgos del hábito de fumar para la salud individual y colectiva, que lejos de hacer hincapié en las acciones restrictivas, pretende encontrar el necesario equilibrio entre éstas y el impulso de actuaciones complementarias de sensibilización, educación, prevención y tratamiento del tabaquismo, con especial atención a la protección de menores de edad frente a los riesgos del tabaco.

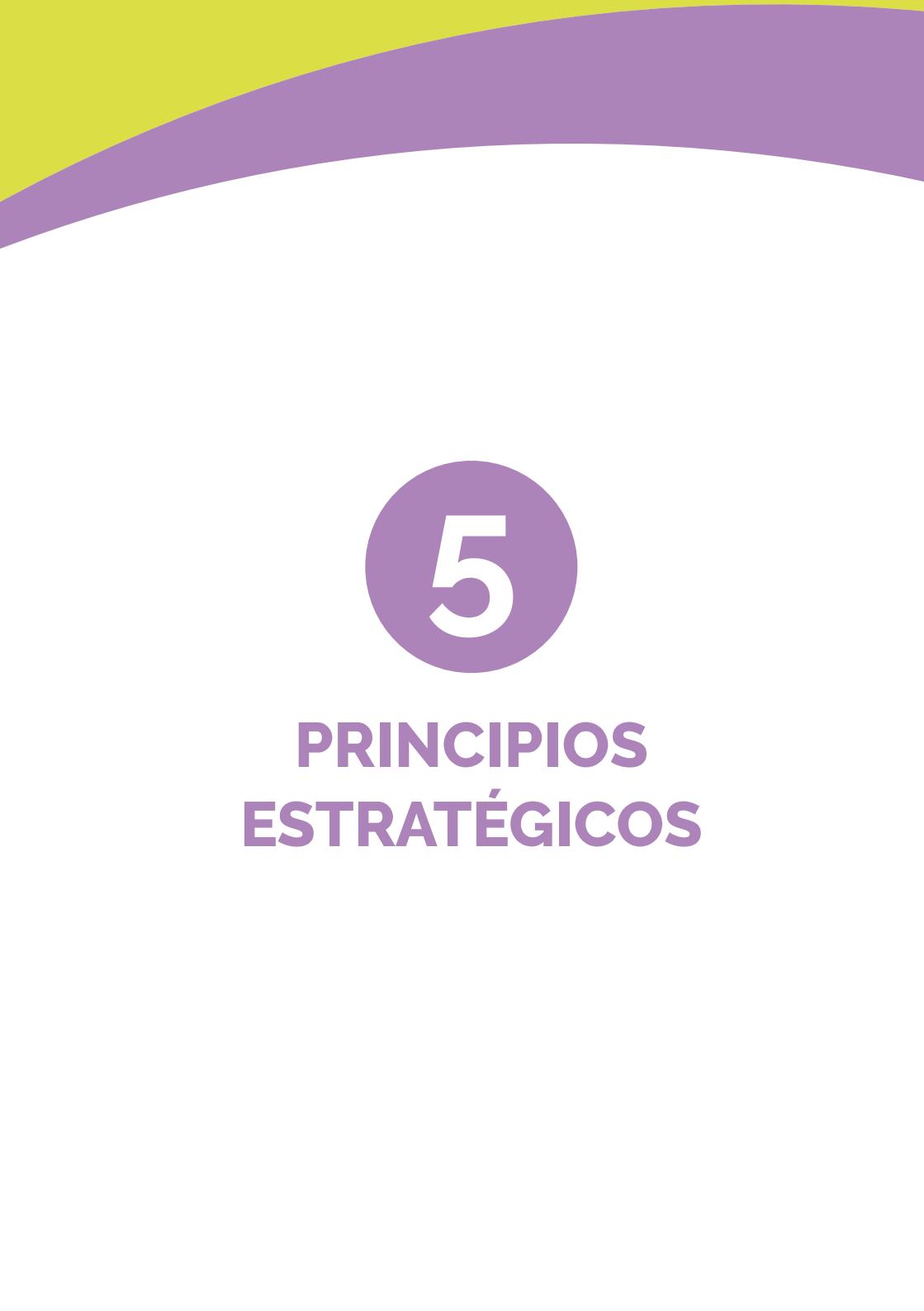
La Comunidad de Castilla y León ha contado con sucesivos Planes sobre drogas como elemento directriz de la política sobre drogas de esta Comunidad. En la actualidad está vigente el **VIII Plan Autonómico sobre Adicciones de Castilla y León (2024-2030)** que será el instrumento estratégico para la planificación y ordenación de las actuaciones que en materia de adicciones se lleven a cabo en Castilla y León en los próximos años.

A NIVEL LOCAL

En el ámbito municipal, la **Ordenanza sobre prevención del alcoholismo y otras medidas de control sobre establecimientos hosteleros**, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 6 de julio de 2009, modificada en su artículo 5.3 en el BOP el 31 de mayo de 2013, tiene como objeto, dentro del marco de competencias al Ayuntamiento, establecer y regular las medidas y acciones que permitan a la Administración Municipal una intervención efectiva en el campo de la prevención del alcoholismo, así como un adecuado control de los establecimientos hosteleros en determinados aspectos de su actividad en el ámbito territorial del Municipio de Valladolid.







5

PRINCIPIOS ESTRATÉGICOS

5. PRINCIPIOS ESTRATÉGICOS

Las actuaciones que se desarrollen en ámbito de las adicciones, se regirán, además de por los principios recogidos en la Leyes descritas anteriormente, por los siguientes principios complementarios:

- *La prevención como prioridad.* Considerando las repercusiones y los costes personales, familiares, laborales, sanitarios y sociales que se derivan de las adicciones, la prevención tiene un carácter prioritario dentro del Plan Municipal de Prevención de Adicciones.
- *Equidad.* El Plan busca facilitar en igualdad de condiciones y sin discriminación alguna el acceso a toda la ciudadanía a los diferentes programas y servicios, prestando una especial atención a los grupos más vulnerables.
- *Flexibilidad e individualización:* Este enfoque permite la adaptación de las respuestas a los cambios que se den, posibilitando el diseño de programas adaptados a las diferentes realidades personales y sociales.
- *Perspectiva de género.* El ámbito de las adicciones está determinado, incide y afecta de modo distinto a hombres y mujeres, lo que origina diferentes necesidades en el abordaje de la prevención.
- *Coordinación y cooperación.* La coordinación y cooperación institucional es un requisito básico para conseguir una actuación eficaz frente al uso nocivo de adicciones, además de ser una condición indispensable para gestionar con eficiencia los recursos disponibles.



6

MECANISMOS DE COORDINACIÓN

6. MECANISMOS DE COORDINACIÓN

Las actuaciones establecidas en el VI Plan de prevención de adicciones se llevarán a cabo de forma coordinada entre todos los agentes que participan en su desarrollo. Para ello, además de un sistema de coordinación externa con administraciones, entidades y asociaciones, es esencial la coordinación interna, entre las diferentes áreas y servicios municipales.

El instrumento de coordinación y cooperación en materia de drogodependencias entre la Administración Local y la Administración de la Comunidad de Castilla y León es a través de la Red de Planes sobre Drogas de Castilla y León. Su creación, composición, estructura y funciones están reguladas en el Decreto 233/2001, de 11 de octubre. Esta coordinación que se realiza a través del Comisionado Regional para la Drogas de la Junta de Castilla y León.

Por otra parte, la Ley de prevención, asistencia e integración social de drogodependientes de Castilla y León, Ley 3/1994, de 29 de marzo, tras las modificaciones introducidas por la Ley 3/2007, de 7 de marzo, establece en su artículo 46.2.e, que corresponde a los Ayuntamientos de Castilla y León, en su ámbito territorial, la promoción de la participación social en esta materia.

En este sentido, el Consejo Municipal de Servicios Sociales, es un órgano colegiado y complementario, de naturaleza participativa y de consulta no vinculante de la administración municipal a través del cual se instrumenta la participación de las asociaciones y organizaciones más representativas de intereses sociales de los distintos colectivos y áreas de actuación en materia de servicios sociales a través de diferentes mesas de trabajo y de la comisión permanente.

A través de la mesa de Trabajo de Prevención de Drogas y otras Adicciones y de la Comisión Permanente, se promoverá la participación de sus miembros en el ámbito de la prevención de adicciones con el objeto de fomentar la colaboración y la coordinación en las actuaciones en esta materia.





7

ÁREAS DE INTERVENCIÓN

ÁREAS DE INTERVENCIÓN

7.1 ÁREA DE PREVENCIÓN EN EL ÁMBITO COMUNITARIO

El objetivo general que se pretende conseguir en este área es promover en la ciudadanía de Valladolid estilos de vida saludables alternativos a las adicciones incluyendo la perspectiva de género.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1:

Sensibilizar e informar sobre los riesgos del consumo de drogas y otras adicciones.

ACTUACIONES

- 1.1. Realización de campañas de sensibilización sobre los riesgos del consumo de alcohol, bebidas energéticas, tabaco, cannabis y vapeadores.
- 1.2. Utilización de recursos y espacios municipales para realizar las diferentes actuaciones del Plan.
- 1.3. Desarrollo de campañas específicas de prevención sobre la utilización problemática de internet, la sensibilización de los riesgos del juego con dinero y apuestas presencial y online.
- 1.4. Elaboración de material informativo sobre los programas de prevención de adicciones y recursos disponibles.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2:

Promover estilos de vida saludable

ACTUACIONES

- 2.1. Desarrollo de una programación de actividades lúdicas y deportivas que estimulen el ocio alternativo los fines de semana para adolescentes y jóvenes.
- 2.2. Desarrollo de actividades de prevención de adicciones en los campamentos de verano dirigidos a la población juvenil organizados por la FMD del Ayuntamiento de Valladolid.
- 2.3. Realización de actuaciones de sensibilización e información dirigidas a adolescentes y jóvenes sobre los efectos del alcohol y otras drogas y sobre los programas de ocio alternativo en momentos lúdico festivos.
- 2.4 Promoción de lugares de ocio libres de alcohol y otras drogas para menores de edad, en los que se realicen actividades supervisadas, fuera del horario lectivo, fines de semana y períodos vacacionales.
- 2.5. Elaboración de material para trabajar la prevención de adicciones.
- 2.6. Apoyo a las entidades privadas sin ánimo de lucro que trabajen en el ámbito de prevención, asistencia y reinserción de drogodependientes a través de programas conjuntos.



7.2 ÁREA DE PREVENCIÓN EN EL ÁMBITO FAMILIAR

El objetivo general que se pretende conseguir en este área es potenciar la familia como un ámbito de crecimiento personal y social saludable libre de adicciones.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1:

Sensibilizar y concienciar a las familias de su papel fundamental frente a la prevención de adicciones.

ACTUACIONES

- 1.1. Información a las familias de menores que hayan sido denunciados por consumo de alcohol (de acuerdo con la normativa vigente) de este hecho, y de los programas preventivos que se ofertan desde el Ayuntamiento.
- 1.2. Realización de programas de prevención universal y talleres sobre prevención de consumo de alcohol, tabaco y otras drogas dirigidas a las familias.
- 1.3. Realización de programas de prevención selectiva dirigidos a familias de riesgo.
- 1.4. Organización de cursos de formación en prevención familiar de adicciones para el personal municipal.
- 1.5. Distribución de guías de prevención a las familias que participen en los programas ofertados por el Ayuntamiento y a aquellas entidades que lleven a cabo programas de prevención y las soliciten.
- 1.6. Organización de programas de prevención familiar on line dirigidos a las familias.

- 1.7. Realización de talleres relacionados con las tecnologías de la relación información y comunicación (TRIC).
- 1.8. Desarrollo de sesiones formativas de prevención del uso problemático de las pantallas en los programas de prevención familiar acreditados.
- 1.9. Desarrollo en los CEAS de programas de prevención dirigidos a las familias en situación de riesgo de exclusión social.
- 1.10. Realización de una campaña de sensibilización sobre la importancia de la familia en la prevención de adicciones.



7.3 ÁREA DE PREVENCIÓN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

El objetivo general que se pretende conseguir en este área es fomentar que el alumnado adquiera hábitos saludables alternativos a las adicciones.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1:

Promover la información y la formación en prevención de adicciones en la comunidad educativa.

ACTUACIONES

- 1.1. Información sobre actividades lúdicas y deportivas dirigidas al alumnado de los centros educativos.
- 1.2. Realización de programas de reducción de accidentes de tráfico relacionados con el consumo de alcohol y cannabis en los centros educativos que imparten enseñanzas no obligatorias.
- 1.3. Implementación de Programas de dispensación responsable de alcohol en los centros educativos que imparten enseñanzas relacionadas con la restauración.
- 1.4. Realización de talleres de prevención del uso inadecuado de las tecnologías de la relación, información y comunicación en los centros educativos.
- 1.5. Formación del alumnado de los ciclos formativos de emergencias sanitarias en programas preventivos de intervención breve relativos al consumo de sustancias.
- 1.6. Información a jóvenes de Centros Educativos sobre prevención del consumo de alcohol y otras sustancias a través de campañas.

7.4 ÁREA DE PREVENCIÓN E INTEGRACIÓN EN ÁMBITO LABORAL

El objetivo general que se pretende conseguir en este área es fomentar la salud libre de adicciones en el ámbito laboral.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1:

Informar y sensibilizar sobre las consecuencias del consumo de drogas al personal municipal.

ACTUACIONES

1.1. Información a la plantilla municipal sobre las consecuencias del consumo de alcohol y otras sustancias y sobre los diferentes recursos de tratamiento existentes.

1.2. Seguimiento del cumplimiento de la normativa vigente con respecto al consumo de tabaco y alcohol en el ámbito laboral municipal.

1.3. Impartición de módulos de prevención de adicciones en los contratos de formación y aprendizaje gestionados por el Ayuntamiento.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2:

Reforzar la línea de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y los agentes sociales firmantes del acuerdo conjunto para la prevención de trastornos por uso de sustancias y/o juego patológico en el ámbito laboral.

ACTUACIONES

2.1. Actividades de sensibilización e información de prevención de adicciones en el ámbito laboral por parte de la Unión General de Trabajadores, Comisiones Obreras y la Confederación Vallisoletana de Empresarios.

2.2. Actuaciones formativas que desarrollen temas como las habilidades sociales y los factores del riesgo en el ámbito laboral relacionados con las condiciones de trabajo como precursoras del desarrollo de trastornos por uso de sustancias y/o juego patológico dirigidas a las empresas, a delegados sindicales y otros agentes implicados, por parte de la Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3:

Favorecer la empleabilidad de las personas con problemas de adicciones fomentando el aprendizaje de capacidades profesionales y de habilidades personales.



ACTUACIONES

- 3.1 Desarrollo de un programa de orientación, intermediación laboral y acompañamiento de personas con trastornos adictivos por uso de sustancias.
- 3.2. Organización de actividades de formación, dirigidas a personas con problemas de adicciones que están en proceso de rehabilitación.
- 3.3. Inclusión en los pliegos de cláusulas administrativas de la contratación como uno de los criterios de valoración en aquellos contratos que se considere oportuno, la presentación por las empresas licitadoras de un plan social en el que se comprometan a contratar personas en exclusión social en la ejecución del contrato.

7.5 ÁREA DE FORMACIÓN

El objetivo general que se pretende conseguir en este área es desarrollar conocimientos, habilidades y competencias frente al consumo de adicciones.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1:

Capacitar a los profesionales en habilidades y conocimientos específicos que les permitan desempeñar su labor con eficacia y calidad.

ACTUACIONES

- 1.1. Actividades informativas y formativas dirigidas al personal y responsables del Ayuntamiento de Valladolid relativas a la prevención de adicciones.
- 1.2. Organización de una Jornada de Prevención de adicciones dirigida a profesionales relacionados con este ámbito.

- 1.3. Formación a los profesionales de las unidades de soporte básico de las ambulancias en programas preventivos de intervención breve relativo al consumo de sustancias.
- 1.4. Realización de cursos de formación sobre prevención de adicciones dirigidos a Policía Municipal para reforzar su papel como agentes preventivos.
- 1.5. Formación en materia de prevención a agentes de salud (monitores/as de ocio y tiempo libre y deportivos, profesionales de lo social, profesionales relacionados con la infancia y juventud, de las farmacias, medios de comunicación, etc.).
- 1.6. Formación en dispensación responsable de alcohol del empresariado y personal de la hostelería y establecimientos comerciales.
- 1.7. Colaboración para la formación y sensibilización de profesionales y alumnado en formación de los medios de comunicación en materia de adicciones en base al código de buenas prácticas.
- 1.8. Sensibilización en uso responsable de las Tecnologías de la Relación, Información y Comunicación (TRIC) a profesionales que trabajan con población infanto juvenil.



OBJETIVO ESPECÍFICO 2:

Fomentar conductas y toma de decisiones alternativas a las adicciones en colectivos específicos.

ACTUACIONES

- 2.1. Adaptación de los programas de prevención que estén dirigidos a minorías étnicas y culturales.
- 2.2. Desarrollo de actuaciones de prevención dirigidas a colectivos de mujeres en situación de especial vulnerabilidad.
- 2.3. Realización de talleres de prevención dirigido a colectivos de personas con discapacidad.
- 2.4. Realización de talleres de prevención dirigido a colectivos de personas con problemas de salud mental.
- 2.5. Realización de talleres dirigidos a personas mayores con el objeto de fomentar la adquisición de hábitos saludables, la reducción del consumo de alcohol y tabaco y el consumo de medicamentos.
- 2.6. Realización de talleres dirigidos a personas sin hogar que acuden al albergue municipal sobre prevención de adicciones y hábitos saludables relacionados con la drogodependencia.
- 2.7. Realización de talleres de prevención sobre pantallas y juego patológico con menores en riesgo.
- 2.8. Realización de talleres y charlas informativas sobre prevención de adicciones y la utilización problemática de las pantallas y el juego patológico dirigidas a la población juvenil.
- 2.9. Colaboración con la Universidad de Valladolid para llevar a cabo sesiones de información y formación al alumnado universitario sobre prevención y reducción de riesgos asociados a las adicciones.

7.6 ÁREA DE CONTROL DE OFERTA Y DISMINUCIÓN DE RIESGOS

El objetivo general que se pretende conseguir en este área es reducir la oferta de alcohol y otras drogas y la tolerancia social hacia su consumo.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1:

1. Promover el cumplimiento de la normativa vigente en materia de control de la venta o consumo de drogas.

ACTUACIONES

1.1. Realización de actuaciones de información sobre la legislación vigente, inspección y vigilancia del cumplimiento de la misma en materia de drogas en los establecimientos en donde se expendan y/o consuman bebidas alcohólicas, tabaco, productos con CBD y derivados del cannabis.

1.2. Inspección y vigilancia de la vía pública y los establecimientos en donde no se puedan vender, consumir o hacer publicidad de bebidas alcohólicas, tabaco, productos con CBD y derivados del cannabis, extendiendo esta inspección y vigilancia al entorno de los centros educativos, así como a las zonas donde puedan desarrollarse actividades de “botellón”.



1.3. Mantenimiento de la coordinación entre Policía Municipal y Policía Nacional en las tareas de inspección y vigilancia en las competencias que cada una de ellas tenga atribuida.

1.4. Información sobre la normativa vigente en cuanto a la venta, consumo y publicidad de alcohol y otras sustancias a través de las Redes Sociales de la Policía Municipal.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2:

Concienciar a la población sobre los riesgos asociados al consumo de drogas.

ACTUACIONES

2.1. Realización de forma periódica de controles preventivos de alcoholemia con objeto de promover el no consumo de alcohol y otras drogas si se conduce.

2.2. Información sobre los riesgos del consumo de drogas en la conducción a las personas que van a obtener el carnet de conducir o a aquellas que se considere que es necesario.

2.3. Actuaciones de sensibilización e información dirigidas a toda la población y especialmente a jóvenes que fomenten la conducción sin riesgo y la promoción del transporte alternativo.

2.4. Colaborar con entidades que realicen Programas que fomenten la disminución de los riesgos del consumo de sustancias psicoactivas relacionadas con el uso recreativo en concentraciones localizadas.

7.7 ÁREA DE DIFUSIÓN, COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN

El objetivo general que se pretende conseguir en este área es potenciar la eficacia de las actuaciones incluidas en el Plan.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1:

Difundir el Plan y sus actuaciones.

ACTUACIONES

- 1.1. Presentación pública del Plan a través de una rueda de prensa para darlo a conocer a los medios de comunicación.
- 1.2. Difusión de las acciones que se realizan desde el Plan a los medios de comunicación, áreas municipales, asociaciones y entidades involucradas en la prevención de adicciones.
- 1.3. Colaboración en la difusión de programas, campañas y píldoras formativas que elabore el Comisionado Regional sobre Drogas cuando nos lo solicite.
- 1.4. Difusión en las asociaciones de padres y madres, en los centros educativos y en entidades interesadas, de los programas de prevención que se ofertan desde el Ayuntamiento.
- 1.5. Difusión de material informativo sobre programas de prevención y recursos existentes.
- 1.6. Difusión y promoción de los programas preventivos de adicciones en barrios con población vulnerable.



OBJETIVO ESPECÍFICO 2:

Promover la coordinación y colaboración interinstitucional y con entidades en materia de prevención de adicciones a nivel municipal.

ACTUACIONES

- 2.1. Coordinación entre las diferentes instituciones o entidades públicas o privadas que actúan en el ámbito de la prevención de adicciones a través de la Mesa de Trabajo de Prevención de Drogas y otras adicciones del Consejo Municipal sobre drogas, a través de la realización de reuniones periódicas.
- 2.2. Colaboración del Ayuntamiento en las estructuras que la Junta establece para la participación.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3:

Evaluar el Plan de manera que facilite el seguimiento y el cumplimiento de las actuaciones.

ACTUACIONES

- 3.1. Elaboración de un plan de actuación anual, con la descripción de las actividades que se van a llevar a cabo en cada año de vigencia del Plan.
- 3.2. Realización de evaluaciones periódicas anuales de seguimiento del Plan, con información del cumplimiento de indicadores en cada año.
- 3.3. Realización de una evaluación final del cumplimiento del Plan.



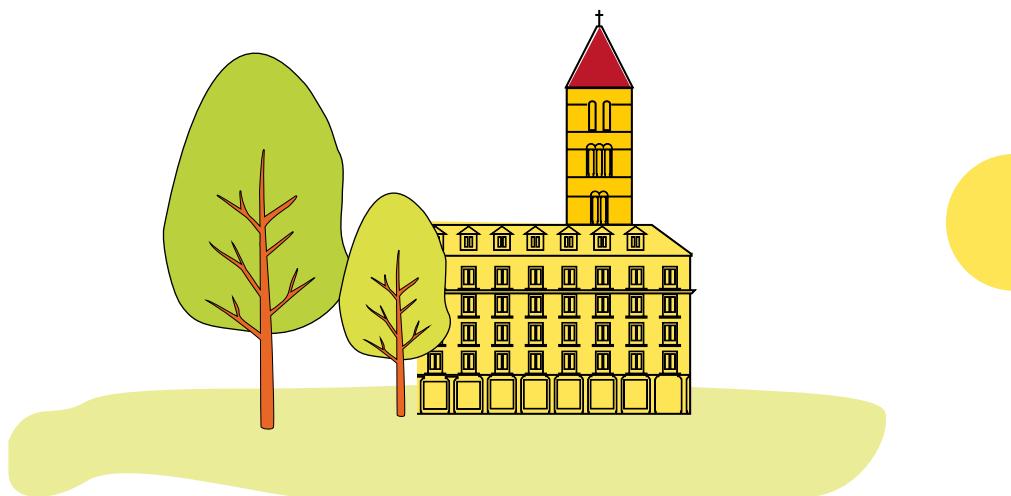


8

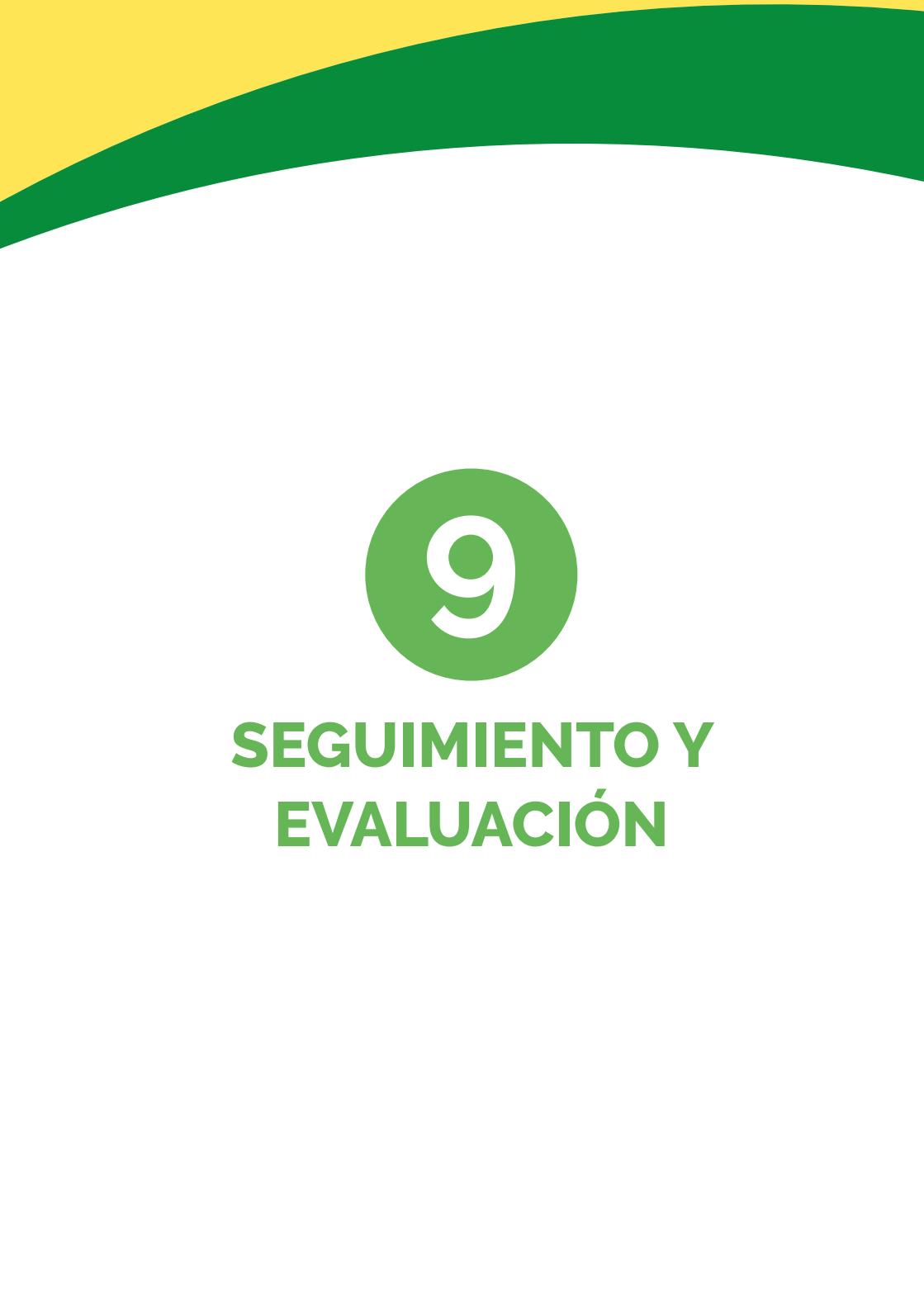
PRESUPUESTO

8. ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto del VI Plan Municipal de Prevención de Adicciones se llevará a cabo por el órgano competente en el presupuesto municipal, de acuerdo con las posibilidades económicas reales, quedando reflejado en los respectivos planes de acción anuales.







9

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

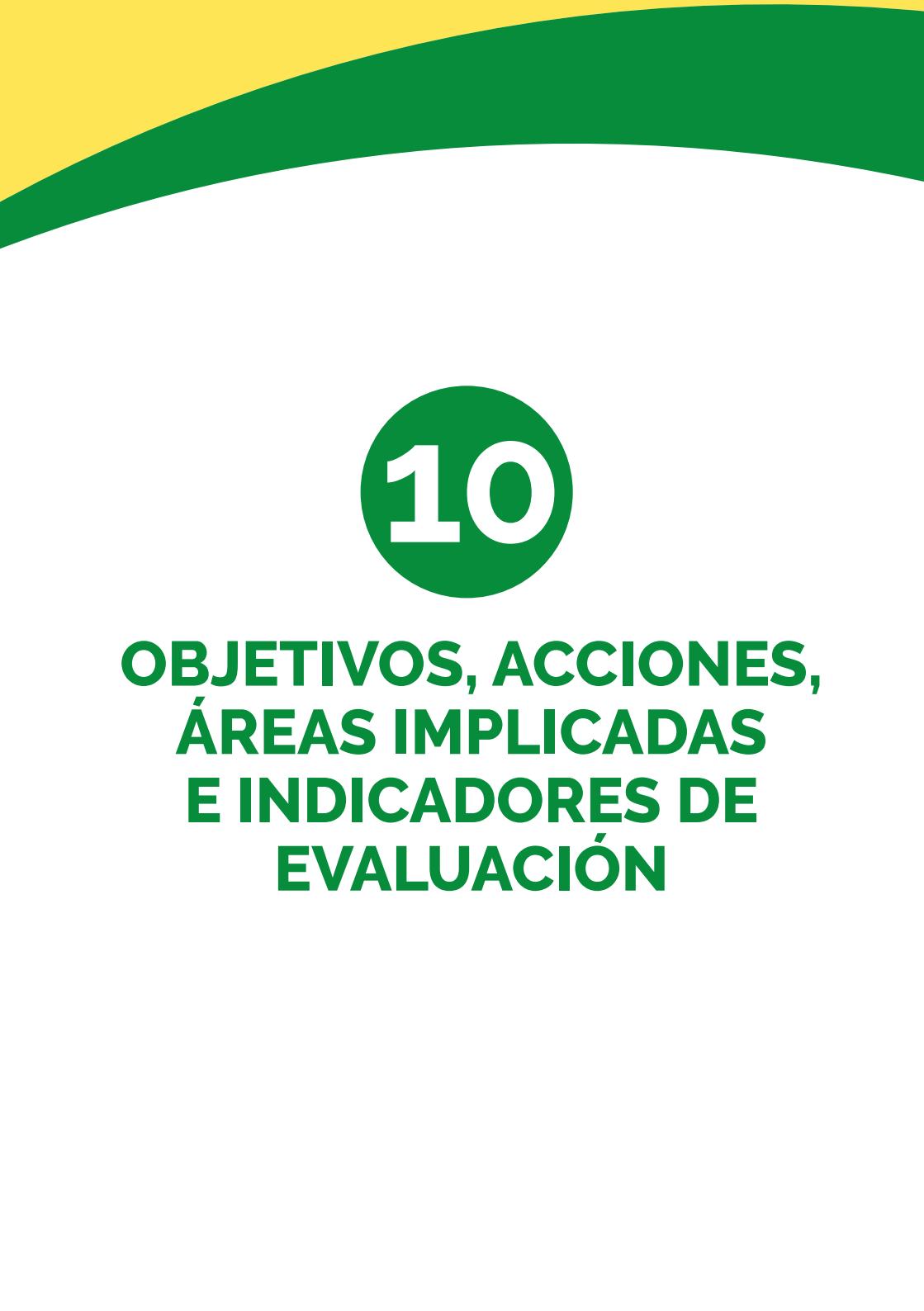
En el Plan VI Plan de Prevención de Adicciones se llevará a cabo un seguimiento pormenorizado de todas las actuaciones que se vayan realizando a través de La Mesa de trabajo de Drogas y otras adicciones. Las personas miembros de este Consejo se reunirán periódicamente y en él se dará cuenta de las actuaciones desarrolladas en cada una de las áreas del plan.

Anualmente se elaborará una memoria interna de ejecución, con el fin de evaluar el grado de cumplimiento de las actuaciones programadas y de establecer el Plan de Acción del siguiente año.

Al finalizar la ejecución del VI Plan, se efectuará una evaluación del mismo, que analizará la realización de actuaciones conforme a la programación prevista.







10

OBJETIVOS, ACCIONES, ÁREAS IMPLICADAS E INDICADORES DE EVALUACIÓN



10. OBJETIVOS, ACCIONES, ÁREAS IMPLICADAS E INDICADORES DE EVALUACIÓN

A1

ÁREA DE PREVENCIÓN EN EL ÁMBITO COMUNITARIO

OBJETIVO GENERAL: Promover en la ciudadanía de Valladolid estilos de vida saludables alternativos a las adicciones incluyendo la perspectiva de género

| OBJETIVOS Y ACTUACIONES | INDICADORES | ÁREA IMPLICADA | |
|---|--|--|--|
| Objetivo específico 1. Sensibilizar e informar sobre los riesgos del consumo de drogas y otras adicciones | | | |
| Acción 1.1. Realización de campañas de sensibilización sobre los riesgos del consumo de alcohol, bebidas energéticas, tabaco, cannabis y vapeadores | Número de campañas realizadas | Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales | |
| Acción 1.2. Utilización de recursos y espacios municipales para realizar las diferentes actuaciones del Plan. | Número de recursos y espacios utilizados | Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales | |
| Acción 1.3. Desarrollo de campañas específicas de prevención sobre la utilización problemática de internet, la sensibilización de los riesgos del juego con dinero y apuestas presencial y online | Número de campañas realizadas | Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales | |
| Acción 1.4. Elaboración de material informativo sobre los programas de prevención de adicciones y recursos disponibles | Número de material informativo elaborado | Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales | |

A1

ÁREA DE PREVENCIÓN EN EL ÁMBITO COMUNITARIO

OBJETIVO GENERAL: Promover en la ciudadanía de Valladolid estilos de vida saludables alternativos a las adicciones incluyendo la perspectiva de género

| OBJETIVOS Y ACTUACIONES | INDICADORES | ÁREA IMPLICADA | |
|---|---|--|--|
| Objetivo específico 2. Promover estilos de vida saludable | | | |
| Acción 2.1. Desarrollo de una programación de actividades lúdicas y deportivas que estimulen el ocio alternativo los fines de semana para adolescentes y jóvenes | Número de personas que participan (desagregados por sexo) | Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales | Área de Participación Ciudadana y Deportes |
| Acción 2.2. Desarrollo de actividades de prevención de adicciones en los campamentos de verano dirigidos a la población juvenil organizados por la FMD del Ayuntamiento de Valladolid | Número de actividades que se realizan / Número de personas que participan (desagregados por sexo) | Área de Participación Ciudadana y Deportes | |
| Acción 2.3. Realización de actuaciones de sensibilización e información dirigidas a adolescentes y jóvenes sobre los efectos del alcohol y otras drogas y sobre los programas de ocio alternativo en momentos lúdico festivos | Número de momentos/eventos en los que se tiene presencia / Número de jóvenes informados (desagregados por sexo) | Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales | |
| Acción 2.4 Promoción de lugares de ocio libres de alcohol y otras drogas para menores de edad, en los que se realicen actividades supervisadas, fuera del horario lectivo, fines de semana y períodos vacacionales | Número de espacios promovidos | Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales | Área de Participación Ciudadana y Deportes |
| Acción 2.5. Elaboración de material para trabajar la prevención de adicciones | Número de material informativo elaborado | Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales | |
| Acción 2.6. Apoyo a las entidades privadas sin ánimo de lucro que trabajen en el ámbito de prevención, asistencia y reinserción de drogodependientes a través de programas conjuntos | Número de colaboraciones realizadas / Número de entidades con las que se colabora | Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales | |

A2

ÁREA DE PREVENCIÓN EN EL ÁMBITO FAMILIAR

OBJETIVO GENERAL: Potenciar la familia como un ámbito de crecimiento personal y social saludable libre de adicciones

| OBJETIVOS Y ACCIONES | INDICADORES | ÁREA IMPLICADA | |
|--|--|--|---|
| Objetivo específico 1. Sensibilizar y concienciar a las familias de su papel fundamental frente a la prevención de adicciones | | | |
| Acción 1.1. Información a las familias de menores que hayan sido denunciados por consumo de alcohol (de acuerdo con la normativa vigente) de este hecho, y de los programas preventivos que se ofertan desde el Ayuntamiento | Número de comunicaciones realizadas | Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana | Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales |
| Acción 1.2. Realización de programas de prevención universal y talleres sobre prevención de consumo de alcohol, tabaco y otras drogas dirigidos a las familias | Número de programas realizados/ Número de personas que participan (desagregados por sexo) | Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales | |
| Acción 1.3. Realización de programas de prevención selectiva dirigidos a familias de riesgo | Número de programas realizados / Número de personas que participan (desagregados por sexo) | Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales | |
| Acción 1.4. Organización de cursos de formación en prevención familiar de adicciones para el personal municipal | Número de cursos realizados / Número de personas que participan (desagregados por sexo) | Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales | Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa |
| Acción 1.5. Distribución de guías de prevención a las familias que participen en los programas ofertados por el Ayuntamiento y a aquellas entidades que lleven a cabo programas de prevención y las soliciten | Número de guías distribuidas | Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales | |
| Acción 1.6. Organización de programas de prevención familiar on line dirigidos a las familias | Número de cursos ofertados | Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales | |

A2

ÁREA DE PREVENCIÓN EN EL ÁMBITO FAMILIAR

OBJETIVO GENERAL: Potenciar la familia como un ámbito de crecimiento personal y social saludable libre de adicciones

| OBJETIVOS Y ACCIONES | INDICADORES | ÁREA IMPLICADA | |
|---|---|--|--|
| Acción 1.7. Realización de talleres relacionados con la tecnologías de la relación información y comunicación (TRIC) | Número de talleres realizados / Número de personas que participan (desagregados por sexo) | Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales | |
| Acción 1.8. Desarrollo de sesiones formativas de prevención del uso problemático de las pantallas en los programas de prevención familiar acreditados | Número de sesiones realizadas / Número de personas que participan (desagregados por sexo) | Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales | |
| Acción 1.9. Desarrollo en los CEAS de programas de prevención dirigidos a las familias en situación de riesgo de exclusión social | Número de programas realizados / Número de asistentes (desagregados por sexo) | Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales | |
| Acción 1.10. Realización de una campaña de sensibilización sobre la importancia de la familia en la prevención de adicciones | Número de campañas realizadas | Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales | |



A3

ÁREA DE PREVENCIÓN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

OBJETIVO GENERAL: Fomentar que el alumnado adquiera hábitos saludables alternativos a las adicciones

| OBJETIVOS Y ACCIONES | INDICADORES | ÁREA IMPLICADA |
|--|--|--|
| Objetivo específico 1. Promover la información y la formación en prevención de adicciones en la comunidad educativa | | |
| Acción 1.1. Información sobre actividades lúdicas y deportivas dirigidas al alumnado de los centros educativos | Número de Centros Informados | Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales |
| Acción 1.2. Realización de programas de reducción de accidentes de tráfico relacionados con el consumo de alcohol y cannabis en los centros educativos que imparten enseñanzas no obligatorias | Número de programas realizados / Número de personas que participan (desagregados por sexo) | Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales |
| Acción 1.3. Implementación de Programas de dispensación responsable de alcohol en los centros educativos que imparten enseñanzas relacionadas con la restauración | Número de programas realizados / Número de personas que participan (desagregados por sexo) | Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales |
| Acción 1.4. Realización de talleres de prevención del uso inadecuado de las tecnologías de la relación, información y comunicación en los centros educativos | Número de programas realizados / Número de personas que participan (desagregados por sexo) | Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales |
| Acción 1.5. Formación del alumnado de los ciclos formativos de emergencias sanitarias en programas preventivos de intervención breve relativos al consumo de sustancias | Número de programas realizados / Número de personas que participan (desagregados por sexo) | Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales |
| 1.6. Información a jóvenes de Centros Educativos sobre prevención del consumo de alcohol y otras sustancias a través de campañas | Número de Campañas realizadas / Número de personas que participan (desagregados por sexo) | Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana |

A4

ÁREA DE PREVENCIÓN E INTEGRACIÓN EN ÁMBITO LABORAL

OBJETIVO GENERAL: Fomentar la salud libre de adicciones en el ámbito laboral

| OBJETIVOS Y ACCIONES | INDICADORES | ÁREA IMPLICADA |
|--|--|---|
| Objetivo específico 1. Informar y sensibilizar sobre las consecuencias del consumo de drogas al personal municipal | | |
| Acción 1.1. Información a la plantilla municipal sobre las consecuencias del consumo de alcohol y otras sustancias y sobre los diferentes recursos de tratamiento existentes | Número de personas informadas (desagregadas por sexo) | Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa |
| Acción 1.2. Seguimiento del cumplimiento de la normativa vigente con respecto al consumo de tabaco y alcohol en el ámbito laboral municipal | Número de notificaciones recibidas | Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa |
| Acción 1.3. Impartición de módulos de prevención de adicciones en los contratos de formación y aprendizaje gestionados por el Ayuntamiento | Número de módulos realizados / Número de personas participantes (desagregados por sexo) | Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales |
| Objetivo específico 2. Reforzar la línea de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y los agentes sociales firmantes del acuerdo conjunto para la prevención de trastornos por uso de sustancias y/o juego patológico en el ámbito laboral. | | |
| Acción 2.1. Actividades de sensibilización e información de prevención de adicciones en el ámbito laboral por parte de la Unión General de Trabajadores, Comisiones Obreras y la Confederación Vallisoletana de Empresarios | Número de actividades realizadas / Número de personas participantes (desagregados por sexo) | Unión General de Trabajadores/ Comisiones Obreras /Confederación Vallisoletana de Empresarios |
| Acción 2.2. Actuaciones formativas que desarrollos temas como las habilidades sociales y los factores del riesgo en el ámbito laboral relacionados con las condiciones de trabajo como precursoras del desarrollo de trastornos por uso de sustancias y/o juego patológico dirigidas a las empresas, a delegados sindicales y otros agentes implicados, por parte de la Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras | Número de actuaciones formativas realizadas / Número de personas participantes (desagregados por sexo) | Unión General de Trabajadores/Comisiones Obreras |

A4

ÁREA DE PREVENCIÓN E INTEGRACIÓN EN ÁMBITO LABORAL

OBJETIVO GENERAL: Fomentar la salud libre de adicciones en el ámbito laboral

| OBJETIVOS Y ACCIONES | INDICADORES | ÁREA IMPLICADA |
|---|--|--|
| Objetivo específico 3. Favorecer la empleabilidad de las personas con problemas de adicciones fomentando el aprendizaje de capacidades profesionales y de habilidades personales | | |
| Acción 3.1 Desarrollo de un programa de orientación, intermediación laboral y acompañamiento de personas con trastornos adictivos por uso de sustancias | Número de programas específicos desarrollados / Número de personas que participan (desagregados por sexo) | Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales |
| Acción 3.2. Organización de actividades de formación, dirigidas a personas con problemas de adicciones que están en proceso de rehabilitación | Número de actividades formativas desarrolladas / Número de personas que participan (desagregados por sexo) | Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales |
| Acción 3.3. Inclusión en los pliegos de cláusulas administrativas de la contratación como uno de los criterios de valoración en aquellos contratos que se considere oportuno, la presentación por las empresas licitadoras de un plan social en el que se comprometan a contratar personas en exclusión social en la ejecución del contrato | Inclusión o no inclusión | Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales |



A5

ÁREA DE FORMACIÓN

OBJETIVO GENERAL: Desarrollar conocimientos, habilidades y competencias frente al consumo de adicciones

| OBJETIVOS Y ACCIONES | INDICADORES | ÁREA IMPLICADA | |
|---|---|--|---|
| Objetivo específico 1. Capacitar a los profesionales en habilidades y conocimientos específicos que les permitan desempeñar su labor con eficacia y calidad. | | | |
| Acción 1.1. Actividades informativas y formativas dirigidas al personal y responsables del Ayuntamiento de Valladolid relativas a la prevención de adicciones | Número de actividades informativas y formativas realizadas / Número de personas participantes (desagregadas por sexo) | Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales | |
| Acción 1.2. Organización de una Jornada de Prevención de adicciones dirigida a profesionales relacionados con este ámbito | Celebración de la jornada / Número de participantes | Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales | |
| Acción 1.3. Formación a los profesionales de las unidades de soporte básico de las ambulancias en programas preventivos de intervención breve relativo al consumo de sustancias | Número de actividades formativas realizadas / Número de personas participantes (desagregados por sexo) | Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales | |
| Acción 1.4. Realización de cursos de formación sobre prevención de adicciones dirigidos a Policía Municipal para reforzar su papel como agentes preventivos | Número de cursos realizados / Número de personas participantes (desagregados por sexo) | Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales | Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana |
| Acción 1.5. Formación en materia de prevención a agentes de salud (monitores/as de ocio y tiempo libre y deportivos, profesionales de lo social, profesionales relacionados con la infancia y juventud, de las farmacias, medios de comunicación, etc.) | Número de actividades formativas realizadas / Número de personas participantes (desagregados por sexo) | Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales | |

A5

ÁREA DE FORMACIÓN

OBJETIVO GENERAL: Desarrollar conocimientos, habilidades y competencias frente al consumo de adicciones

| OBJETIVOS Y ACCIONES | INDICADORES | ÁREA IMPLICADA | |
|--|--|--|--|
| Acción 1.6. Formación en dispensación responsable de alcohol del empresariado y personal de la hostelería y establecimientos comerciales | Número de actividades formativas realizadas / Número de personas participantes (desagregados por sexo) | Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales | |
| Acción 1.7. Colaboración para la formación y sensibilización de profesionales y alumnado en formación de los medios de comunicación en materia de adicciones en base al código de buenas prácticas | Número de entidades con las que se colabora | Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales | |
| Acción 1.8. Sensibilización en uso responsable de las Técnicas de la Relación, Información y Comunicación (TRIC) a profesionales que trabajan con población infanto juvenil | Número de actividades de sensibilización realizadas / Número de personas participantes (desagregados por sexo) | Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales | |



A5

ÁREA DE FORMACIÓN

OBJETIVO GENERAL: Desarrollar conocimientos, habilidades y competencias frente al consumo de adicciones

| OBJETIVOS Y ACCIONES | INDICADORES | ÁREA IMPLICADA | |
|--|--|--|--|
| Objetivo específico 2. Fomentar conductas y toma de decisiones alternativas a las adicciones en colectivos específicos | | | |
| Acción 2.1. Adaptación de los programas de prevención que estén dirigidos a minorías étnicas y culturales | Número de programas adaptados / Número de personas que participan (desagregado por sexo) | Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales | |
| Acción 2.2. Desarrollo de actuaciones de prevención dirigidas a colectivos de mujeres en situación de especial vulnerabilidad | Número de talleres / Número de mujeres que participan | Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales | |
| Acción 2.3. Realización de talleres de prevención dirigido a colectivos de personas con discapacidad | Número de talleres / Número de personas que participan (desagregado por sexo) | Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales | |
| Acción 2.4. Realización de talleres de prevención dirigido a colectivos de personas con problemas de salud mental | Número de talleres / Número de personas que participan (desagregado por sexo) | Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales | |
| Acción 2.5. Realización de talleres dirigidos a personas mayores con el objeto de fomentar la adquisición de hábitos saludables, la reducción del consumo de alcohol y tabaco y el consumo de medicamentos | Número de talleres / Número de personas que participan (desagregado por sexo) | Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales | |
| Acción 2.6. Realización de talleres dirigidos a personas sin hogar que acuden al albergue municipal sobre prevención de adicciones y hábitos saludables relacionados con la drogodependencia | Número de talleres / Número de personas que participan (desagregado por sexo) | Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales | |

A5

ÁREA DE FORMACIÓN

OBJETIVO GENERAL: Desarrollar conocimientos, habilidades y competencias frente al consumo de adicciones

| OBJETIVOS Y ACCIONES | INDICADORES | ÁREA IMPLICADA | |
|---|---|--|--|
| Acción 2.7. Realización talleres de prevención sobre pantallas y juego patológico con menores en riesgo | Número de talleres realizados / Número de personas participantes (desagregados por sexo) | Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales | |
| Acción 2.8. Realización de talleres y charlas informativas sobre prevención de adicciones y la utilización problemática de las pantallas y el juego patológico dirigidas a la población juvenil | Número de talleres realizados / Número de personas participantes (desagregados por sexo) | Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales | |
| Acción 2.9. Colaboración con la Universidad de Valladolid para llevar a cabo sesiones de información y formación al alumnado universitario sobre prevención y reducción de riesgos asociados a las adicciones | Número de sesiones informativas y formativas / Número de personas participantes (desagregados por sexo) | Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales | |



A6

ÁREA DE CONTROL DE OFERTA Y DISMINUCIÓN DE RIESGOS

OBJETIVO GENERAL: Reducir la oferta de alcohol y otras drogas y la tolerancia social hacia su consumo

| OBJETIVOS Y ACCIONES | INDICADORES | ÁREA IMPLICADA |
|---|-----------------------------------|---|
| Objetivo específico 1. Promover el cumplimiento de la normativa vigente en materia de control de la venta o consumo de drogas | | |
| Acción 1.1. Realización de actuaciones de información sobre la legislación vigente, inspección y vigilancia del cumplimiento de la misma en materia de drogas en los establecimientos en donde se expendan y/o consuman bebidas alcohólicas, tabaco, productos con CBD y derivados del cannabis | Número de inspecciones realizadas | Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana |
| Acción 1.2. Inspección y vigilancia de la vía pública y los establecimientos en donde no se puedan vender, consumir o hacer publicidad de bebidas alcohólicas, tabaco, productos con CBD y derivados del cannabis, extendiendo esta inspección y vigilancia al entorno de los centros educativos, así como a las zonas donde puedan desarrollarse actividades de “botellón” | Número de inspecciones realizadas | Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana |
| Acción 1.3. Mantenimiento de la coordinación entre Policía Municipal y Policía Nacional en las tareas de inspección y vigilancia en las competencias que cada una de ellas tenga atribuida. | Mantenimiento de la coordinación | Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana |
| Acción 1.4. Información sobre la normativa vigente en cuanto a la venta, consumo y publicidad de alcohol y otras sustancias a través de las Redes Sociales de la Policía Municipal | Número de publicaciones | Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana |

A6

ÁREA DE CONTROL DE OFERTA Y DISMINUCIÓN DE RIESGOS

OBJETIVO GENERAL: Reducir la oferta de alcohol y otras drogas y la tolerancia social hacia su consumo

| OBJETIVOS Y ACCIONES | INDICADORES | ÁREA IMPLICADA | |
|--|---|--|---|
| Objetivo específico 2. Concienciar a la población sobre los riesgos asociados al consumo de drogas | | | |
| Acción 2.1. Realización de forma periódica de controles preventivos de alcoholemia con objeto de promover el no consumo de alcohol y otras drogas si se conduce. | Número de controles preventivos realizados | Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana | |
| Acción 2.2. Información sobre los riesgos del consumo de drogas en la conducción a las personas que van a obtener el carnet de conducir o a aquellas que se considere que es necesario | Número de actuaciones informativas realizadas / Número de personas que participan (desagregados por sexo) | Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales | Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana |
| Acción 2.3. Actuaciones de sensibilización e información dirigidas a toda la población y especialmente a jóvenes que fomenten la conducción sin riesgo y la promoción del transporte alternativo | Número de actuaciones de sensibilización e información realizadas / Número de personas que participan (desagregados por sexo) | Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales | Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana |
| Acción 2.4. Colaborar con entidades que realicen Programas que fomenten la disminución de los riesgos del consumo de sustancias psicoactivas relacionadas con el uso recreativo en concentraciones localizadas | Número de entidades con las que se colabora | Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales | |

A7

ÁREA DE DIFUSIÓN, COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN

OBJETIVO GENERAL: Potenciar la eficacia de las actuaciones incluidas en el Plan

| OBJETIVOS Y ACCIONES | INDICADORES | ÁREA IMPLICADA | |
|--|---|--|----------------------------------|
| Objetivo específico 1.Difundir el Plan y sus actuaciones | | | |
| Acción 1.1. Presentación pública del Plan a través de una rueda de prensa para darlo a conocer a los medios de comunicación | Celebración del acto de presentación del Plan en rueda de prensa | Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales | Unidad de Medios de Comunicación |
| Acción 1.2. Difusión de las acciones que se realizan desde el Plan a los medios de comunicación, áreas municipales, asociaciones y entidades involucradas en la prevención de adicciones | Número de notas de prensa elaboradas / Medios de comunicación en los que se difunde | Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales | Unidad de Medios de Comunicación |
| Acción 1.3 Colaboración en la difusión de programas, campañas y píldoras formativas que elabore el Comisionado Regional sobre Drogas cuando nos lo solicite | Número de centros educativos en los que se hace la difusión | Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales | |
| Acción 1.5. Difusión en las asociaciones de padres y madres, en los centros educativos y en entidades interesadas, de los programas de prevención que se ofrecen desde el Ayuntamiento | Número de asociaciones en las que se ha difundido | Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales | |
| Acción 1.6. Difusión de material informativo sobre programas de prevención y recursos existentes | Número de programas a los que se da difusión | Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales | |
| Acción 1.7. Difusión y promoción de los programas preventivos de adicciones en barrios con población vulnerable | | | |

A7

ÁREA DE DIFUSIÓN, COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN

OBJETIVO GENERAL: Potenciar la eficacia de las actuaciones incluidas en el Plan

| OBJETIVOS Y ACCIONES | INDICADORES | ÁREA IMPLICADA | |
|---|---|--|--|
| Objetivo específico 2. Promover la coordinación y colaboración interinstitucional y con entidades en materia de prevención de adicciones a nivel municipal | | | |
| Acción 2.1. Coordinación entre las diferentes instituciones o entidades públicas o privadas que actúan en el ámbito de la prevención de adicciones a través de la Mesa de Trabajo de Prevención de Drogas y otras adicciones del Consejo Municipal sobre drogas, a través de la realización de reuniones periódicas | Número de reuniones realizadas / Número de participantes en las reuniones | Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales | |
| Acción 2.2. Colaboración del Ayuntamiento en las estructuras que la Junta establece para la participación | Mantenimiento de alianzas de participación y cooperación | Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales | |
| Objetivo específico 3. Evaluar el Plan de manera que facilite el seguimiento y el cumplimiento de las actuaciones | | | |
| Acción 3.1. Elaboración de un plan de actuación anual, con la descripción de las actividades que se van a llevar a cabo en cada año de vigencia del Plan | Plan de actuación | Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales | |
| Acción 3.2. Realización de evaluaciones periódicas anuales de seguimiento del Plan, con información del cumplimiento de indicadores en cada año | Informe de evaluaciones intermedias | Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales | |
| Acción 3.3. Realización de una evaluación final del cumplimiento del Plan | Informe de evaluación final | Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales | |

